

EPIGRAMMA.

MI quoque, quem templum viderat mors dira
tueri,

Mi quoque sacrilegas injicit illa manus:
Haud miror; lustrabam, invitâ morte, sepulta:

Non vivat, dixit, vivere qui faciat.

At vivo, nec adhuc homines, lucemque relinquo.

Sed nunc coepta tuor, dum super astra feror.

VERSION.

En mí tambien, que al Templo estaba asido

Las sacrilegas manos aprovecha

La muerte cruel, porque quité al olvido

Quanto de España en los Sepulcros echa.

La vida, dixo, de quien ha vivido

Para dar vida à tantos, sea deshecha.

Mas aún vivo; la luz, y hombres no dejo,

Y desde el Cielo mi intencion protejo.

Carlos Gonzalez de Posada.

NUMERO IX.

In honorem Rmi. admodum P. Fr. HENRICI

FLOREZ D. O. C. sequens

EPIGRAMMA.

EN jacet *Henricus Florez* Virtutis amore

Æmulus Aurelii, *Historiæque* parens.

Hesperia monumenta *Sacræ* præclara reliquit,

Atque *Monetarum* signa vetusta dedit.

Ut *Salomon* alter *Naturæ* arcana reclusit,

Ore suo potuit dicere digna Dei.
 Tu decus *Hispanæ Gentis*, tu gloria nostri,
 Vivere jam debes arce micante poli.

Emmanuel Cæcilius Saiz à Burgis.

NUMERO X.

In Funere Honorabili.

Adm. R. P. M. Fr. Henrici Florez, Augustiniani
 in florescente mense Majo vita functi.

Super illa Sapientiæ verba: (*Eccli. 24.*)
Flores mei Fructus Honoris & Honestatis.

EPICEDION.

DUM frondent flores, dum floribus omnia ver-
 nant,

Floripotensque suas Majus adauget opes;
 En subito perflat Boreas, & turbine cæco

Irruit in flores, diripiensque rapit.
 Quæris quos flores quis turbo invaserit atrox?

Henricum Florez mors truculenta tulit.

Heu quot in Henrico Flores cecidère! Beatum

Seu Nemorum Augusti, Hesperidumve decus!

Flores, Sicelidum pulcherrima turba sororum

Queis nitidis poterat nectere sarta comis.

Flores, queis Artes opere ingenioque decoræ

Ingenuos possent nobilitare sinus,

Seu quæ peniculo, seu quæ acu pingere docta est,

Quæve Lyræ pulsu sollicitare sonos.

Aut quæ docta variis conceptum promere linguis,

Sive pede stricta, sive soluta pedè.

Aut quæ longa brevi metiri & tradere charta

Et Mariæ & Terras stelliferumque Polum.

Vel quæ Naturæ reserare arcana parentis,

Si-

Sive hominum gesta nobilis Historia.

Vel quæ caelestis Sophia penetralia lustrans
 Et morum atque Fidei dogmata sancta dare.
 En quot cum Florez defecit copia florum;
 Copia cujus odor Musis amœnus erat.
 Ergo sine Henrico tot Musæ floribus orbæ,
 Crinibus (heu!) vestris quis decor almus erit?
 Sic tamen ad Florez tumulum vos præstat adesse,
 Perque humeros fluxis, & sine flore comis
 Sed præstat Tumulo manibus dare lilia plenis,
 Lilia cum Violis, purpureisque Rosis.
 Ast Flores ubi sunt, jam rapto ad funera Florez?
 Floribus at raptis, Fructus adhuc remanent.
Fructus Honestatis, prompsit quos ipse labore
 Cui fuit assiduus nil nisi vita labor.
 Fructus, & Augusto quorum fragrantia dulcis,
 Nam redoletque *Lupos*, *Noriosque* sapit.
 Fructus, queis dives gaudet jam *Hispania Sacra*,
 Totaque in Orbe nitet Aula, *Minerva*, tua.
 Scilicet ex Operum Florez jam Fructibus omni
 Noscitur ille suis Orbe Voluminibus.
 At quot Virtutum Fructus super Æthera missit
 Et sceleris purus, integer atque pius!
 Ergo agite, Henrici, Musæ, cumulate sepulchrum
 Omnigenis Scriptis, Moribus eximiis.
 Floribus ornentur multorum Busta Virorum.
Henrico Flores Fructus Honoris erunt.

Sic mœrens parentabat, & solabatur, defuncti
 amicus, & humilis frater, *P. Fr. Michael à Jesu*
Maria in Recolectorum Augustinensium Conventu
 Madritensi, pro Terræ-Firmæ Provincia Com-
 missarius Generalis.

TRADUCCION AL CASTELLANO.

En la muerte honorable del muy Reverendo Padre Maestro *Fr. Henrique Florez*, Augustiniano, que en el florido mes de Mayo acabó esta vida.

Sobre aquellas palabras de la Sabiduría al cap. 24. del Eclesiastico.

Mis Flores son Frutos de Honor y Honestidad.

EPICEDIO ò CANTICO FUNERAL.

Quando se vén las Flores mas frondosas;

Quando las Flores todo el campo esmaltan;

Y el Mayo en flores rico y poderoso

Aumenta ufano sus riquezas varias;

Subitamente se enfurece el Boreas;

Y en Torbellino obscuro que levanta,

Acomete à las Flores, è inclemente

Las destruye, destroza y arrebatá.

Dudas qué Flores son, qué Torbellino

El que dúro invadió su pompa y gala?

Henrique Florez es las Flores todas,

Que inexorable arrebató la Parca.

Ay! cuántas Flores en Henrico solo

Cayeron de una vez! Belleza santa

O del Huerto Sagrado de Augustino,

O del de las Hesperides de España!

Flores, con que la sábia tropa bella

De las nueve scientificas Hermanas

Para el rubio esplendor de sus cabellos

Pudo tejer bellisimas Guirnaldas.

Flores, con que las Artes mas honrosas

Por Ingeniosas y por Operarias,

- Pudieron adornar sus pechos nobles,
 O enriquecer el seno de su falda.
 O ya sea la que pinta à pincel diestro,
 O la que con aguja delicada,
 O la que sabe al pulso de la mano
 Hacer que hable una Lira consonancias.
 O ya sea la que sabe diestramente
 El concepto explicar en lenguas varias,
 O atendida à los limites del Metro,
 O en eloquente prosa libre y vaga.
 O la que reducir y medir sabe
 Largos espacios en pequeño Mapa,
 Trasladando la Tierra, el Mar y el Cielo
 A el brevisimo campo de una Carta.
 O la que, por veráz, Historia Noble
 En ambas lineas Natural y Humana,
 De la Naturaleza dice arcanos,
 O cuenta de los hombres las hazañas.
 O la que penetrando el Gabinete
 De Ciencia Celestial por mas sagrada,
 De la Fé nos enseña santos Dogmas,
 Y dá para las Obras reglas santas.
 Veis aqui quanta fue la que con Florez
 Faltó de bellas Flores abundancia,
 Abundancia de Flores, que era siempre
 Para las Ciencias olorosa y grata.
 Luego ya sin Hetrico, ò sabias Musas,
 Despojadas así de Flores tantas,
 Qué aliño honesto (ay tristes!) tener pueden
 Vuestros rizos, que Flores adornaban?
 Pero así es conveniente en dolor tanto,
 Que acompañeis de Florez la mortaja;
 Sin Flores, sin adorno los cabellos,
 Tendidos por los hombros y la espalda.
 Pero también es bien, que à manos llenas

Lirios en tanto tumulto se esparzan;
 Lirios fragrantés con Violetas rojas,
 Y Rosas encendidas como grana.
 Mas dónde están las Flores, si ya Florez
 Fue arrebatado de la dura Parca?
 Pero aun para ese fin eternamente
 Los Frutos quedan, si las Flores faltan.
Frutos de Honestidad, que de su estudio
 Dió el trabajo feliz à la luz clara;
 Aquel para quien fue solo el trabajo
 Continuo aliento de su vida larga.
 Frutos, que tambien son para Augustino
 En olor y sabor delicia blanda,
 Pues huelen del Gran Lupo à la doctrina
 Y saben del Gran Noris, à la gracia.
 Frutos, con que se goza enriquecida
 De thesoro immortal *Sagrada España*,
 Y con que resplandece en todo el Orbe
 De Minerva la Corte literaria.
 Porque ya por los Frutos de sus Obras,
 Que por el Orbe todo se dilatan,
 Florez es conocido en sus Escritos
 De todo el Orbe por la esfera vasta.
 Pero y cuántos mas Frutos de virtudes
 Son los que à el Cielo dió su feliz Alma,
 Viviendo aun mas que Docto, Justo y Pió,
 En religiosa vida immaculada!
 Ea pues, à el Sepulchro ya de Henrique
 Colmadle, en vez de Flores, Musas sábias,
 De Escritos doctos en qualquier materia,
 De egemplos santos de virtudes raras.
 Adornense de Flores los Sepulchros
 De muchos hombres para pompa vana;
 Que las Flores de Henrique, aun en su Tumba,
 Frutos solo han de ser de Honor y Fama.

Asi triste cantaba y se consolaba un amigo del difunto , y su mas humilde Hermano el *P. Fr. Miguel de Jesus Maria*, Comisario General por la Provincia de Tierra-Firme , en el Convento de Madrid de Augustinos Recoletos.

NUMERO XI.

SOLATIUM in morte R. adm. P. M. Fr. Henrici Florez , Ordinis Eremitarum S. P. Augustini, cum migraret è vita die quinta Maii , qua celebratur Conversio Magni Parentis , offert Augustinianis *P. Fr. Josephus à Sancta Barbara* , ex Relectorum ejusdem Ordinis Familia Prædicator , & Bibliothecarius Matritensi Conventu Copacavanensi.

SAPHICUM CARMEN DICOLON.

P. Arca jam FLOREZ funeravit etsi,

M. Myrtho funebri redimatis unquam;

F. flore cingatis viridi , ut micanti

E.....xpedit immò.

Nobis , en , Majus aderat amœnus,

R. Ribuli Matris meruere quando,

I. ipsa , quem Natum generavit Orbi

C.....celo creare.

U. nde per Matris merita renatus

S. icut Augustus celebratur , ita

F. idimus Cœlo meruisse FLOREZ

L.....ucide nasci.

O , pie FLOREZ celebranda plausu

R. ite mors foelix ! Nè , Parentes Af os,

E. rgo , credemus rapuisse sibi

Z.....onulis aureis?

NUMERO XII.

Illmo. y Rmo. Señor Don Fr. Benito Feyjoo, del Consejo de S. M. &c. Tomo III. de Cartas Eruditas, Carta XXXII. = Sobre la España Sagrada del Rmo. P. Mro. Florez.

Rmo. P. M.

AMigo y Señor: Este Correo no recibí Carta de V. Rma. y así no tengo à que responder. Mas no por eso me falta que escribir, y en asunto que será muy del agrado de V. Rma. Respecto de una Carta, esto poco basta para exordio, y así vamos al caso.

Estos dias pasados supe que el Señor Don Isidoro Gil de Jaz, Regente de esta Real Audiencia de Asturias, tenia unos Libros nuevos, intitulados *España Sagrada*, que su Señoría alababa mucho. No huve menester mas informe para desear y solicitar su lectura; porque este Ministro, no solo tiene altamente calificada la autoridad de su voto en las sentencias legales, mas tambien es dotado de un bello discernimiento para las críticas. Pedile, pues, prestados à su Señoría los Libros para leerlos, y lo primero fue buscar en la frente el nombre del Autor. Hallé que éste era el Rmo. P. Mro. Fr. Henrique Florez, de la esclarecida Orden de San Augustin. Tate, dije ácia mi capote. El Mro. Fr. Henrique Florez? No es este aquel P. Mro. que de comision del Ordinario dió su Aprobacion à mi segundo Tomo de Cartas, y una tal Aprobacion, que ella merece para sí misma, por su gracia, discrecion, y agudeza qua-
tro-

trocientas mil Aprobaciones? No es este mismo, aquel, que con motivo de dicha Aprobacion, mi intimo amigo el Rmo. P. M. Sarmiento, Juez en materia de erudicion, qual sabe todo el mundo, me ponderó como *Erudito de primera clase, y primer orden*, especialmente en todo genero de antiguedades sagradas, y prophanas; esto es, en la materia, en que aun el ser mediocrementerudito, es harto dificil? Si. El mismo es: porque el nombre, el apellido, la Religion, y los titulos honorificos, los mismos son en la frente de estos Libros, que en la cabeza de la Aprobacion.

Supuesto este conocimiento, ya se echa de ver con quanta ansia entraria yo en la lectura. Pero aun entrando con este conocimiento en la lectura, hallé en ella mas que lo que esperaba, porque sobre una erudicion de rara amplitud y profundidad, hallé *un estilo noble, elegante, puro, igualmente grave, conceptuoso, y elevado, que natural, dulce, y apacible: un entendimiento claro*, que consigo lleva la luz que es menester para romper las densas nieblas de la antiguedad: *una critica fina, y delicada*, que en fiel balanza pesa hasta los atomos de las probabilidades: *una veracidad tan exacta*, que llegaria à pecar de escrupulosa, si en esta virtud cupiera nimiedad: *un genio felizmente combinatorio*, que hace servir la variedad, y aun el encuentro de las noticias al descubrimiento de las verdades: *una destreza* tal para colocar en orden todas esas noticias, que la multitud queda muy fuera de la confusion.

Mas à qué proposito, escribiendo à V. Rma. le represento la excelencia de una Obra, que supongo ha leído, y consiguientemente conocido su valor? No lo hago por informar à V. Rma.

de lo que ya sabe , sino por complacerme à mí mismo de lo que acabo de saber. No es esto dar à V. Rma. la noticia , sino satisfacer mi propia inclinacion. Explicome. No ignora V. Rma. la nausea , la indignacion , la pesadilla , que muchos años há estoy padeciendo de ver tantos infelices escritos , como en este Siglo salen de nuestras Prensas , que en vez de acreditar en otras Naciones la Literatura Española , la infaman y desacreditan. Qué me sucede pues ? Que quando de España y de pluma Española sale uno ù otro escrito excelente , con la complacencia que me infunden estos , me compenso de la displicencia , que me inspiran los otros , mirando los buenos como unos justos vindicadores , ò restauradores del credito que ácia los Extranjeros nos quitan los malos. De aqui es , que prendado de la hermosura de aquellos , caygo en la flaqueza comun de los enamorados : esto es , alabar y realabar , *oportunè importunè* , venga ò no venga , el objeto que ha inflamado su cariño. Y de que lo hago asi con los pocos escritos de alguna perfeccion , que produce tal qual ingenio Español , doy por testigos à todos los que comunmente me tratan , y trataron. No me contento con leer , y estimar los buenos libros , quando ellos son de algo sobresaliente nobleza ; me apasiono tambien extremadamente por sus Autores : y efecto de esta pasion , les celebrarlos siempre que la ocasion se ofrece ; y aun buscando yo la ocasion quando ella no se me presenta. Asi desahogo mi afecto , ya que no puedo de otro modo . . . *abouh bushling*

Estando para firmar y cerrar esta Carta , entró en mi Celda (favor que muchas veces me habeis , y que yo le agradezco mucho) el Señor Don Manuel Verdeja , dignisimo Ministro ahora de es-

ta Real Audiencia, y antes dignísimo Cathedrático Primario de Leyes de Salamanca: y ofreciéndose en la conversacion tocar el asunto de esta Carta, que gustó de ver, tuve la complacencia de hallarle enteramente de acuerdo con mi dictamen, en orden à las prendas del Rmo. P. Mro. Florez, cuyas Obras havia leído, y de que entre otros elogios le oí uno que me cayó muy en gracia. *A este Autor*, me dijo, *por su penetración en los puntos mas oscuros de la Historia, se puede apropiár lo que mucho há se dijo del famoso Ambrosio de Morales, que* **VEIA DE NOCHE**. Persuadome à que tendrá V. Rma. noticia del bello complejo de prendas de este sugeto, pues lo que sueña mucho en Salamanca, no puede menos de oírse en Madrid: de que infiero, que será à V. Rma. muy grato este breve, però bien expresivo Panegirico de su amigo: porqué Panegiristas de esta clase, nunca sobran. Nuestro Señor guarde à V. Rma. muchos años, &c.

Otra Carta del mismo Ilmo. Señor Feyjoo, inédita:

Respuesta à una del Mro. Florez, en que le daba las gracias por el elogio, remitiendole sus Obras.

RMO. P. Mro. y mi dueño: no haviendo yo en la expresion que hice de mi dictamen sobre las Obras de V. Rma. excedido un átomo de lo que debía à la verdad, es enteramente indebida la que V. Rma. me hace de su agradecimiento. Con qué justicia puede V. Rma. llamar elogio una Carta tan arreglada à las leyes de la mas rigorosa critica, que no di parte alguna en ella, ni al amor,

ni à la gratitud? Ni aun por la parte de ser libre y no exigida la de informar al público del alto merito de V. Rma. podrá considerarse este como un obsequio gratuito; porque dado caso que lo fuese respecto de V. Rma. no lo es respecto del público mismo, à quien contemplo acreedor à que siendo muchos los que por sí mismos no pueden hacer en esta materia la distincion necesaria, qualquiera capáz de dar luz à estos les haga conocer aquellos sugetos que por una sobresaliente literatura merecen su atencion y respeto. Esto en España, donde la carestía de buenos Escritores es tanta como la cosecha de los malos, es sumamente necesario. Ojalá para desengañar à tanto vulgo engañado levantasen conmigo la voz todos aquellos que conocen lo que yo conozco, distinguiendo uno à otro cisne de tanto grajo. En mí el servicio que en quanto à esta parte puedo hacer à nuestra Nacion, en ninguna manera es libre. La impaciencia con que miro, no tanto la ignorancia, como el pedantismo y mala fé que reyna en nuestros Escritores, hace mas precisas à mi estimulacion las prendas de los pocos que veo adornados de las virtudes opuestas à aquellos vicios, aumentando el aprecio que hago de estos el contemplarlos como unos restuaradores del credito de nuestra Nacion, que indignamente ajan los muchos que no dan à luz otra cosa que questiones de su ineptitud, impudencia, y falta de veracidad, acompañada ésta no pocas veces de un dañado animo. De aqui resulta el fervoroso deseo que me asiste de que toda España sepa, quienes son los que con sus escritos la dan luz y esplendor, y tributandoles la veneracion debida, esto mismo anime à los que sean capaces de seguir sus

pisadas. Ya se vé que en esto ni V. Rma. ni otro algun particular tiene que agradecerme, porque todo procede del debido zelo por el lustre literario de la Nacion. Asi para explicar el especial afecto que profeso à V. Rma. y mi agradecimiento à la generosidad de regalarme con sus estimabilisimas Obras; espero que V. Rma. haga experiencia de uno y otro por medio de algunos preceptos suyos à que prestaré puntual obediencia. Nuestro Señor guarde à V. Rma. muchos años. Oviedo y Agosto 18. de 1750. = B. L. M. de V. Rma. su mas afecto servidor y Capellan. = Fr. Benito Feyjoo.

Vease el Tomo IV. de las Eruditas, p. 229.

NUMERO XIII.

Del P. Don Nicolás Gallo, Abogado de los Reales Consejos, y Presbytero de la Congregacion del Salvador de esta Corte. Censura y Aprobacion del Tomo IV. de la España Sagrada.

LA Region que siempre se ha tenido por impenetrable à qualquier trabajo y estudio, ha sido la Historia Eclesiastica de nuestra Peninsula. Aqui les ha faltado el agua à los mayores y mas laboriosos ingenios de nuestra Nacion, y casi se havia ya desesperado el que se pudiese conseguir: y à la verdad no sin gravisimos fundamentos, por ser casi invencibles los obstaculos, que à cada paso se ofrecian, y no menos las espesisimas nieblas que obscurecian sus sucesos, y impedian el curso de ella... Pero gloria à Dios que nos ha dejado ver en nuestros dias vencidos los inconvenientes que impedian el logro de tan vasto como suspi-

rado designio , y en que el Autor de la *España Sagrada* à costa de un desmedido estudio , ha podido allanar todos los pasos difíciles , y ha descubierto las sendas seguras , para que sin temor ni riesgo , y con apoyos y documentos libres de toda sospecha , se pueda ya formar la Historia Eclesiastica universal de nuestra Nacion. Esto es lo que se debe à la incansable y tenáz aplicacion del P. Mro. *Fr. Henrique Florez* : esta es la grande importancia de su Obra , que ponderabamos al principio : y la que hace recomendable , glorioso y digno de la mayor admiracion su trabajo , por el qual toda la Iglesia de España debe darle gracias inmortales. Solo el conato le huviera sido de un merito inexplicable. Porque à quién no le haria horror ver delante de sí un golfo inmenso y tempestuoso , lleno de escollos y de nieblas espinosas , cuyo solo aspecto havia amedrentado à los ingenios mas sublimes , y en que tan seguro era el naufragio de la verdad , como aventurado el acierto ; y que sin embargo de eso le bastase el animo para arrojarle à el , sin mas norte que el zelo del bien público , ni mas piloto ni aguja que su amor à la Patria ? Asi me considero yo à nuestro Autor , quando deliberando desde la orilla , y antes de tomar la pluma en la mano para escribir , ò abandonar la idea de la *España Sagrada* , tendió la vista por el mar ancho de los sucesos Eclesiasticos de nuestra Peninsula , desde la Predicacion del Evangelio en ella , hasta nuestros tiempos , y vió los vagíos , las sirtes , y las tormentas de dificultades à que se exponia , y que havia de vencer , para llevar à su perfeccion la Obra que meditaba. Con todo eso vemos que la ha emprendido , y la ha puesto en egecucion de un modo y con una

una excelencia tan particular como conocerá qualquiera que tenga la mas leve tintura de erudicion verdadera y sólida . . . Pero lo mas recomendable de su Obra es la verdad , solidéz , y pureza con que está escrita : porque lo primero en toda ella se vé reynar una justisima Crisis , que evita los extremos , sin degenerar en un atestado Pyrronismo , que se empeña en negarlo , ò dudarle todo , y descubre en los Autores ninguna piedad , ò poquisimo juicio ; ni declina à una nimia credulidad , que vá à parar à la simpleza , ò supersticion. En todo elige el medio justo y racional , que merecen las pruebas de que se vale. Se esfuerza quanto puede para hallar lo cierto de los sucesos ; à falta de lo cierto se contenta con lo probable ; quando aun esto se le dificulta sufre con paciencia lo verosimil ; y en todo caso nada asienta , ni supone , sin que lo pruebe : y si à esto añadimos la ingenua deferencia y docilidad con que se ofrece à mudar de dictamen siempre que se le presenten razones y fundamentos mas sólidos que los que le mueven , no nos deja que desear , para entregarnos à discrecion de sus discursos , sin nota de facilidad. Lo segundo apoya la narracion sobre documentos segurisimos y libres de toda sospecha : parte hallados por su diligencia à costa de viages y de crecidas expensas , y parte tomados de las fuentes mas puras de nuestras Historias , y de los Autores mas fidedignos ; y porque no pretende se le crea sobre su palabra , ha tomado el medio de dar à la Prensa los Codices y Piezas originales que justifican sus asertos , unas que hasta ahora no havian visto la luz pública , y otras que ya se hallan con dificultad : en lo qual sin duda alguna ha hecho un servicio incomparable y utili-

lidad à la Republica de las letras.

NUMERO XIV.

Del R. P. Mro. Fr. Diego Tello, del Real y Militar Orden de nuestra Señora de la Merced. Defensa de San Laureano Tomo I. pag. 12.

HA salido à luz el Tomo IX. de la *España Sagrada*, Obra del hombre grande que ilustra mas allá de la ponderacion la Historia Eclesiastica de nuestra España, es decir, el eruditísimo Mro. Fr. *Henrique Florez*, honor especialísimo, en nuestros tiempos, del glorioso Orden de nuestro Padre San Augustin, à quien sobran todos los titulos, que dentro y fuera de su Religion le adquirió la justicia, para ser venerado por uno de los sugetos de primera clase, que ilustran la Republica literaria en este Siglo. Elogio mio es, y aunque mio no reprehensible el confesar mi amor à los Cultores de las letras: con lo que doy à entender bastantemente, quanto sea mayor ácia un varon, en quien à el esplendido adorno de su habito (no totalmente ageno del mio) se junta la alta reputacion de su Magisterio en la Escuela Complutense, la amena erudicion en varias lenguas, los puntuales examenes de la Chronología, y felices resoluciones sobre ella, el conocimiento de la Geographía, y Geometría, diestro manejo de la Esphera, investigacion diligentísima de la Historia, con el ornamento, no separable de este empleo, qual es el de insigne Antiquario.

NUMERO XV.

De los RR. PP. Mohedanos, en el Prologo de su Historia Literaria, pag. 17. num. 52.

NO han faltado fuerzas al sabio P. Mro. *Fr. Henrique Florez* para resolver desde el retiro de su Celda, y continuar tan gloriosamente la difícil empresa de la *España Sagrada*, y nos faltará à nosotros vigor y arbitrios para vencer todas las dificultades en dar à luz la *España Literaria*? No nos comparamos con tan insigne varon por la parte del merito y talentos, sino por la de la resolucion, diligencia, y constancia para vencer los obstaculos, que no son menores en su Obra que en la nuestra; siendo cierto que la indagacion de Monumentos antiguos, sagrados y prophanos, el registro de Archivos, el examen de manuscritos, y la inmensa leccion de todo genero de Autores, administran y proveen el fondo y materiales necesarios para la fabrica de su grande Obra. Y à un hombre solo, sin viages ni otro auxilio, ha sido posible à esfuerzos de su resolucion y firmeza, llevar à debida egecucion su vasto proyecto. Tanto importa no acobardarse à presencia de las mayores dificultades.

NUMERO XVI.

*Carta del Exmo. Señor Conde del Puerto al Rmo.
P. Mro. Florez.*

MUY Señor mio: entre los insignes Literatos que honran hoy la Nacion, es V. Rma. uno de los que mas la ilustran y ennoblecen. El zelo infatigable con que contribuye à la instruccion comun, lo tiene acreditado con las utiles Obras que ha compuesto: y la gratitud del público à estos beneficios es bien notoria, por el aprecio, y elogios que le tributa. Como las nobles producciones de V. Rma. no se limitan à un solo asunto, por eso era consiguiente à su extension la generalidad de aplausos que ha conseguido. Su merito (lejos de equivocarse con el de otros Escritores) siempre se recordará con diversa estimacion, quando se distingue el que sobresale en una linea, del que resplandece en todas. Con qué encomios no hablarán de V. Rma. los venideros, al reconocer en sus escritos direccion para toda clase de aplicaciones? Ellos (sin duda) le confesarán un espíritu sublime, una vasta comprehension, un dialecto energico, claro, y persuasivo, una critica refinada, y todo aquel cumulo de perfecciones que brilla en sus Obras, y que à primera vista se descubren. Estos mismos sentimientos ha producido en mí su lectura, y me han formado un fiel Panegirista de Autor tan recomendable. Efectos de este dictamen han sido una continua solicitud en recogerlas para mi deleite, y una frequente indagacion por la salud de V. Rma. como tan util y necesaria al provecho público. Mas ahora con el

mo-

motivo de pasar à esa Corte mi Padre y Señor, el Exmo. Señor Conde de Castillejo, resolví manifestar à V. Rma. mi afectuosa inclinacion, sin el menor colorido de lisonja, por no mortificarle. Las expresiones ingenuas que le hará en mi nombre, serán pruebas evidentes de la sencillez con que me explico, y de que (fuera de la apreciable razon de sabio) concurre en V. Rma. para mi estimacion, la particular de ser hijo de la Religion Augustiniana, que tanto venero; de la que fue benefactor insigne mi sexto avuelo Don Pedro de Cordoba Guzmán, Caballero del Orden de Santiago, como lo testifica el P. Mro. Fr. Bernardo de Torres, en su *Chronica Peruana*, impresa en esta Ciudad el año de 1657. duplicados motivos que me constituyen muy apasionado de V. Rma. y el mas complacido por el buen uso que hace de sus grandes talentos.

Incluyo à V. Rma. lista de las Obras que conservo suyas en mi Libreria, con el fin de que me haga el honor de apuntar en ella las demás que despues ha publicado, así propias como agenas: pues siendo mi fin adquirirlas todas, es el mejor conducto que puede ofrecerse para lograrlo. V. Rma. comprenderá la sinceridad con que le amo, por la confianza que le manifiesto, y en que mi intencion no es otra en la razon que le pido, que solicitarlas, con la seguridad de conseguirlas todas, por el claro norte que me sirve de guia.

Dios guarde à V. Rma. muchos años para honra y enseñanza de los Españoles. Lima y Enero 15. de 1772. = B. L. M. de V. Rma. su mas atento apasionado y seguro servidor. = El Conde del Puerto. = Rmo. P. M. Fr. Henrique Florez. (1)

NU-

(1) Véase la Respuesta en el Apend. N. XLIV.

NUMERO XVII.

Vingt quatre piéces, trouvées dans

une Coline de Bilvao,

Par *Guillaume Bovles*:

L' Obole de la Veuve, paurve tribut à se melex
 avec les rares tresors naturels du Cabinet
 du très Erudite,
 très célèbre & indefatigable Pere
HENRI FLOREZ,
 de la Religion de Saint Augustin,
 la gloire de l' Ordre;
 Qui,
 en conservant un corps delicat par un sage conduite,
 & après avoir usee la vue
 pour clairer les Scavants d' Europe
 dans les tenebres des Antiquités d' Espagne,
SACREES & PROFANES,
 par un nombre d' Ouvrages immortels,
 suffisans,
 pour consumer son cada vre,
 à la maniere des Romains,
 par le feu de ses propres Escrits,
 se jetta,
 à soisante ans,
 dans l' Etude & la Recherche
 des trois Regnes de la Nature,
 avec une vigueur, un sollicitude & un progrès
 sans exemple.
 aux quatre Fins,
RAMASSER les materiaus d' un corps de
 Theologie physique,
 pour manifester la benignité & la Sagesse de Dieu
 dans

dans la création des choses nécessaires
à la vie des Hommes, leurs amusemens & leurs arts:
METTRE au jour, ce que luy restoit à developper des
Merveilles de sa Patrie.

FORCER le gout dans les GRANDS par le passa-
ge des yeux,
pour donner le branle

&

FONDER l' HISTOIRE NATURELLE en Es-
pagne.

TRADUCCION AL CASTELLANO.

Veintiquatro piezas de Historia Natural
halladas en un cerro de Bilvao

Por D. Guillermo Bowles:

El Obolo de la viuda, pequeño tributo para
mezclarse con los raros thesoros naturales del Ga-
binete del Sapiientísimo, muy célebre, è infatiga-
ble Padre HENRIQUE FLOREZ, de la Reli-
gion de San Augustin, gloria de su Orden: quien
conservando un cuerpo delicado por una arregla-
da conducta; y despues de haver trabajado largo
tiempo para ilustrar à los Sabios de Europa en
las tinieblas de las Antiguedades de España, así
Sagradas como Prophanas, con una multitud de
Obras immortales, capaces de consumir su cada-
ver, al modo de los Romanos, por el fuego de
sus propios escritos: à los sesenta años se dedicó
al estudio è inquisicion de los tres Reynos de la
Naturaleza, con una intension, un cuidado, y un
progreso sin egemplo, para quatro fines: *para re-
coger* los materiales de un cuerpo de Theologia
physica, con que hiciese ver la Benignidad y Sa-
bi-

biduría de Dios en la creacion de lo necesario à la vida de los hombres, sus entretenimientos y sus artes: *para sacar à luz* esto que le quedaba por desenvolver de las grandezas de su Patria: *para obligar* el gusto de los Grandes con solo pasar su vista, à ponerle en movimiento, y
para fundar la Historia Natural en España.

NUMERO XVIII.

Elogio que à la pòthuma memoria del M. R. P. Mro. y Doçtor Fr. Henrique Florez, hace su amigo Don Fernando Lopez de Cárdenas, Academico de Sevilla, y Cura de la Villa de Montoro.

EL M. Rdo. P. Mro. Florez Augustiniano, fue una de las estrellas de primera magnitud, que han girado en el Orbe Literario, y uno de los Héroes de España, que no produce la Naturaleza en muchos Siglos. Yo quisiera en este papel de elogios ajustarlos de manera, que ni la pasion de amigo los acreditára de exorbitantes, ni mis cortas luces los declarasen insuficientes; pero si las obras y frutos son las mejores medidas, que nos proporcionan à los conocimientos de los sugetos, en ellos havremos de librar quanto se diga de este Héroe de las Españas, y ellos havrán de ser el retrato mas natural de sus sublimes talentos.

Sus cinco Tomos de Theología Escolastica indican claramente los conocimientos profundos que tuvo de esta soberana facultad. La Clave Historial es un bosquejo de su comprehension en la Historia Civil y Eclesiastica de todos los tiempos. Sus XXIX. Tomos de España Sagrada dan claramente à conocer, que supo à fondo todas las cosas de

España desde sus mismos exordios. Ni la Theogonia de los Gentiles, ni el Ritual de sus Flamines, ni la Policia de sus Emperadores, ni la erudicion que derramaron en España, tuvieron jamás tantos brillos, como se destellan en esta vasta Obra. En ella vemos con grande aprovechamiento la Geographía y Cosmographía mas exactas de nuestra Peninsula: la Coleccion de nuestros Canones y Derecho Ecclesiastico antiguo en la recopilacion y explicacion de nuestros Concilios: y por ella sabemos nuestras antiguas Liturgias: los Episcopos de nuestros Prelados: las Dypticas de nuestras Iglesias: los Santos que las honraron, y los Varones ilustres que florecieron en ellas en todos tiempos: sin que se eche menos la publicacion de muchos Chronicones y manuscritos de nuestra Nacion, que ya estaban abandonados en el sepulcro del olvido.

Sus dos Tomos de Reynas de España son Obra la primera que en su especie ha visto el Orbe de las letras. Sus tres Tomos de Monedas de España, además de la instruccion que nos dan del Politeismo, de los Magistrados Gentiles de España, de las familias que se establecieron en ella, de los symbolos que usaron, y ultimamente de las costumbres de los Godos, nos manifiestan los conocimientos Icnographicos de muchos Pueblos, que ya se iban absorviendo en el Lethéo. Lo mas recomendable, especial, y característico (transcendental à todas las Obras de este insigne Héroe) es la critica con que supo manejarlas. En esta parte ni es arrojado, ni parcial, ni tímido, ni rígido, ni sumamente blando, ni mordáz, ni temoso. Dice la verdad con ingenuidad, no se deja llevar de la pasion, ni del partido; maneja los puntos difíciles con cautela, adhiere à lo mas ve-

rosimil, se retrata con humildad, y no escalabra à sus contrarios, tratando à todos con caridad: y en una palabra se conduce à la seguridad por un camino medio. Por lo demás en su estilo es puro, en su elocuencia muy natural, y en su explicacion facil.

Aunque en todas estas tareas resplandece altamente la grandeza de alma de nuestro Sabio, no debemos entender, que se condujo à lo supremo por el retiro de su Celda, y especulacion de los libros. Supo imitar à las abejas officiosas, que saliendo à los campos llevan el jugo de las flores para trabajar los preciosos panales en sus celdillas. Asi pues nuestro sabio Maestro salia todos los Mayos à visitar algunas de las Provincias de nuestra España, labrando del jugo de las mas selectas flores que recogia, los sabrosos panales de sus Tomos. Tenia tambien penetrado à fondo, que en las materias geographicas, mas bien que en otras, servian muy poco las especulaciones de las Celdas, y que esto mismo sucedia con las especies de la Historia Natural, à que era muy aficionado. Asi le era necesario salir à estas visitas, para hacerse grande por todos medios, para que toda España tuviese la felicidad de conocerle, y para que todo el mundo tuviese en sus libros sólida erudicion que aprender, y sabiduria experimental que admirar.

Luego que supo que esta Villa de Montoro era terreno fecundo de antigüedades de Romanos, y que sus campos y cercanias eran minas abundantes de petrificaciones, procuró saber de sugeto, que le facilitase la manifestacion de estos objetos. Tuve la felicidad de recibirle en mis casas, manifestandole algo, de lo que encerraba el terreno; pero no contento con esto quiso que le acompañase à la visita de los Monumentos de antigüedad,

y de las canteras. Se hizo la inspeccion de aquellos en la tarde de el dia tres de Junio de 1768. y se halló tener que emendar en las copias de algunos que le havian remitido. La visita de estas se hizo en el siguiente dia por la mañana, manifestándole los espiochas y azadones en sus proprias matrices lo que muchas veces havia deseado en su Celda. No es creible el gozo que tuvo de ver estos raros phenómenos de la Naturaleza, unos en *fieri*, y otros en *facto esse* de su corporatura y consistencia. Si huviera de escribir los conocimientos, que en solos dos dias tuve de este famoso Héroe, llenaria muchos folios sin satisfacer à sus meritos. Luego que le ví reconocí en una pequeña mole un Gigante espiritu; y no dejaba de repetir à mi interior:

Magnus Alexander corpore parvus erat.

En estas aplicaciones, y laboriosas tareas, siendo mas para el público, que para sí, cortó la Parca su vital aliento el dia cinco de Mayo del proximo año 1773. à los setenta y un años de su edad: dejandonos el desconsuelo de no haver concluido su principal Obra, y en la aflicion de haver de carecer de un Héroe, honor de la Nacion, y gloria de los addictos à las Buenas Letras: yo por mi parte explicaria bien los justos sentimientos de todos; si el Soneto siguiente fuera capaz de ponderarlos.

S O N E T O.

Sagrada Historia, cuándo tu clamores

Exhalas con suspiros y agonías?

Prophana Historia, tú melancolías,

Perdido el rosicler de tus colores?

Florida Mythología, tú de horrores

Te vistas, olvidadas alegrías?

Tú Geografía con ansias tan impías

Yaces difunta à rigidos dolores?

Qué es esto? Qué ha de ser? puro tormento.

Murió *Florez*, murió: Qué es lo que veo!

Cortó la Parca su vital aliento,

En su Reyno absorbiendole *Morphéo*:

Y murieron con él en un momento

Baronio, Tulio, Livio, Ptoloméo.

Montoro y Abril 2. de 1774. años.

Don Fernando Joseph Lopez de Cárdenas.

NUMERO XIX.

Al Rmo. P. Mro. *Florez.*

E P I T A P H I O. (*)

Y Ace en el centro de esta Tumba fria
 Un rasgo de la pluma de *Augustino*,
 De la Historia el *Athlante* peregrino,
 Y Honor de la Española Monarquía:

Llo-

(*) Compuesto por una Ilustre Señora Religiosa, muy apasionada del Rmo. *Florez*, cuya humildad no nos ha permitido por ningun ruego que los *Elogios* XIX. XX. y XXII. que ha compuesto à la memoria de aquel Sabio, se publiquen en su nombre; pero no podrá impedir su Autora que manifieste yo el alto concepto que de sus prendas y lustroso nacimiento tenia formado el Ilmo. Señor *Feyjoo*, el qual hablando con dicha Señora dice: *Que un excelente nacimiento influye ordinariamente en una excelente educacion: y que desde que estuvo presente en Leon à mis ojos, quedó para siempre presente en mi memoria para tributar la veneracion que debo al admirable conjunto de tantas bellas qualidades. = En orden à las Liras me ratifico en lo dicho, pues en ellas veo que si V. S.*

por

Llore la Complutense Academia
 Las cenizas de un hijo tan divino;
 No giman ya las Prensas; su destino
 Giman las Bibliothecas à porfia.
 Inexorable Laquesis no espera
 El feliz complemento deseado
 De una *España Sagrada* que venera
 El Orbe Literario por dechado.
 Quién podrá resistirla, si sévra
 Corta tambien el hilo à lo Sagrado?

NUMERO XIX.

ROMANCE.

SABIO FLOREZ generoso
 que à nuestra España enriqueces,
 hijo del Grande Augustino,
 rasgo sutil de su mente:
 Honor de nuestra Castilla,

V 2

*por el color nativo, y por el del habito iguala al cisne en la
 blancura, le excede en la melodia.* [Carta original del Ilmo.
 Feyjoo, escrita à la enunciada Señora, firmada en Oviedo
 à 26. de Febrero de 1749.]

En esuela original de dicho Ilmo. escrita al Señor
 Don Luis Garcia Mañero, Doctoral de Oviedo, y Arzobis-
 po que murió de Zaragoza le dice: *Muy Señor mio: la Can-
 cion compuesta por mi Señora Doña N. de N. que V. S. se sir-
 vió de remitirme, es muy energica, dulce, pathetica, y natu-
 ral, y es lo mismo que decir que tiene todas las perfecciones
 que pide el asunto.* [He puesto el juicio que este Ilmo. te-
 nia formado de esta Señora y de su ciencia poetica, para
 que sirva de apoyo à los elogios que del Mro. Florez ha
 compuesto; pues no gustando de que se declare su nom-
 bre, tenga à lo menos el público esta noticia para que les
 dé el valor que les corresponde.]

à quien tu cuna ennoblece;
y fecunda Madre tuya
gozosa rejuvenece:

En tí, docto Religioso,
su mayor thesoro tiene,
pues solo con tus talentos
todas las ciencias adquiere.

La leal Ciudad de Burgos
alce la nevada frente,
mire la cercana Patria
en que naciste à ser Phenix.

El Tormes que dió sus Palmas
à tus primeras niñeces,
de tus triumphos literarios
corra à informar eloquente.

De la pacífica Oliva
que en el Henares florece
te dedicaron corona
los ingenios Complutenses.

Manzanares adornado
de Lirios y de Laureles,
de haver besado tus plantas
ufano se ensoberbece.

El Betis que en sus Eliseos
tuvo la dicha de verte,
en obsequio à tus recuerdos
el nombre dejó de Lete.

Hasta el Danuvio que undoso
privilegio de Mar tiene,
con los corales Austriacos
vano, tus obras guarnece.

Nuestras Reales Heroínas
elogiadas dignamente,
por tus Libros eruditos
se coronaron dos veces.

Liberal Naturaleza
 con placido rostro atiende,
 à perpetuar sus prodigios
 en tu docto Gabinete.

La Antigüedad venerable
 en Monedas aparece,
 adornada de noticias,
 que à tus desvelos se deben.

En estudiosas tareas
 viviste ocupado siempre,
 introduciendo à los Siglos
 en los instantes presentes.

Faltaste de nuestra vista,
 mas no quedamos ausentes;
 pues en tus doctos escritos
 tu espíritu permanece.

Dulce sea tu memoria,
 que el dorado Tajo lleve
 desde el Campo Carpetano
 à los Atrios Athenienses.

Canten los sonoros Cisnes
 suave, tierna y diestramente:
 no se dé lugar al llanto
 en fin que no ha sido muerte.

Canten: y los dulces picos
 aparten de los Cipreses:
 corten las hojas triunfantes,
 con que à tu sepulcro cerquen.

Del Ebro canoras Liras
 para elogiarte se templen:
 y à darte cultos unidas
 sus consonancias aumenten.

Madrid, Memphis mas gloriosa
 del Sol, por quien resplandece
 en grabarte el epitaphio

à sus numenes emplee.

El Regio Gallo de Francia,
que en Bayona cantó alegre,
al mirarte peregrino,
triplicó la voz valiente.

Del ostentoso plumage
que à las Naciones se extiende,
las sutiles plumas corte,
que à tu Minerva celebren.

La valerosa Cantabria
(que al mismo Augusto estremece)
para erigirte Obelisco
todos sus montes desprende.

A guardar à tus cenizas
se postra el Leon rugiente,
que en tí venera à la España,
que con sus garras defiende.

En dos elevadas Palmas
que su Real Jardin te ofrece,
tu nombre se fije HENRICO,
tu fama se reverencie.

SONETO.

No consiguió la muerte rigurosa
cortar de Henrico la preciosa vida:
que si Henrico murió, fue de la herida,
que ejecutó la mano Poderosa.

Penetró al corazon flecha amorosa,
por soberano impulso dirigida,
y à division tan dulce agradecida
el alma, hizo à la muerte venturosa.

Esta ley para todos tan severa
suavizó Henrico con feliz memoria;
pues à elevarla à la Celeste Esphera

subia por la escala de la Historia;
y así el dichoso fin de la carrera,
todas sus Obras coronó de gloria.

NUMERO XXI.

Epitaphio grabado en la Lapida del Sepulchro del
Rmo. Florez, compuesto por el Señor *Don Miguel de la Iglesia Castro*, Oidor de la Real Chancillería de Granada, y muy afecto del Rmo. Florez.

A. ✠ Ω.

D. O. M. S.

FRATRI: HENRICO: FLOREZ:

AVGVSTINIANO:

RELIGIONE: VITAE: INNOCENTIA: DOCTRINA:

PRAESTANTISSIMO:

PATRES: HVIVS: DOMVS:

SODALI: BENE: DE: THEOLOGIA: DE: HISPANIAE:

ECCLESIA: ET: ANTIQVITATIBVS:

MERENTISSIMO:

HOC:GRATI:ANIMI:AC:DESIDERII:MONVMENTVM

POSVERE.

V 4

NU-

NUMERO XXII.

OCTAVAS.

DEtente inadvertido caminante,
 Aparta el pie, no pises esa losa,
 Que cubre à Henrico, que murió de amante;
 Benigna enfermedad, muerte gloriosa.
 De tu animoso espíritu gigante
 Ceniza es ya la caja prodigiosa:
 Se fue el alma que en vuelo peregrino
 Siguió veloz al Phenix Augustino.
 Aquí yace el Varon que buscó un Sabio
 Con antorcha brillante al Medio-dia:
 Aquel que en la dulzura de su labio
 Formaba la prision sin tiranía:
 Aquel que cautivaba sin agravio
 Almas que allá Alcides atrahía:
 aquel que todo sal, y luces bellas
 En su Palma feliz enlaza estrellas.
 Aquí yace la Oliva de la España,
 Cuya fecundidad fue nuestra gloria,
 Sin su sombra el dolor nos acompaña,
 Y de luto se cubre la memoria.
 Cruel la muerte con fatal guadaña
 Cortó la vida que él la dió à la Historia,
 Leve sea la tierra à su ceniza,
 Pues por docto y humilde se eterniza.

NUMERO XXIII.

Carta del Rmo. Avilés , escrita al Mro. Florez.

Mad. Nov. 6. 1729.

Rev. Adm. P. Mag. & amice.

Permanens è capite fluxio in dentes , ceteraque naturalis molendini instrumenta, non permittit, sine magno illius gravamine, litteras manu propria exarare; quare brevissimè respondere conabor litteris P. V. quas legi, & perlegi lætis, nec non gratissimis oculis: Italix namque Chartas licet placide aspiciam, gaudium tamen styli, sæpius mœrore miscetur petitione quatrini; vestra vero Epistola, cujus elegantia, potius discendi, quam docendi mihi occasionem præbuit, lætitia pura & inefabili fruor; ideoque grates plurimas refero. Formulas salutandi, &c. ad aliqualem notitiam linguæ Gallicæ acquirendam jucundissimè ministrabo, ut alter Aloysius Legionensis evadas; sed forsán fluxionis dictæ pœnalitas iter agere non permittet quamtocius, ut vellem. Ideoque quod in antecedentibus nostris præveni, repeto; nihil ipsis addendum occurrit. Patri Mag. Ellacuriaga notum feci præscriptum in margine. D. Barnabam, Patrem N. Rectorem & Conlectores saluto, semperque maneo Paternitatis vestræ = Amicus, servusque fidelis. = *Aviles.* = R. adm. Patri Magistro Florez. =

Años.

1729.

P. D. Pater Somoza ad superos, spero, evolavit hoc mane. In pace requiescat.

NUMERO XXIV.

Carta del Rmo. Padre General escrita al Maestro Florez.

Rev. P. Mag. Henrico Florez, Ordinis Eremitarum S. Augustini. = Complutum. = Ad PP. Augustinenses.

Años.

1734.

Reverende Pater, salutem. = Paternitatis vestrae litteras amoris in Nos plenissimas, gratulabundi excepimus, una cum duobus ab ipsa elaboratis Theologiae Scholasticae libris, in quibus admirati sumus & Auctoris profunditatem, & materiae subtilissimae claritatem. Ceterum Paternitatem vestram meminisse volumus nos esse sui amantissimum Patrem, nam nimio amore eos prosequimur, qui Protoparentem verbis, & scriptis imitantur, & aliis viam aperiunt Sanctissimi Doctoris doctrinam addiscendi. Igitur firmiter teneat Paternitas vestra, quod non oblivissemur quae erunt amantissimi Patris: expectabimus propterea frequentes occasiones, ut agnoscat, quod ingenue id fassi sumus. Videat si quid est in quo nostram testari possimus benevolentiam, nobisque indicet; & bene in Domino diutissime valeat. Paternitatis vestrae = Romae die 10. Decembris 1734. Amantissimus ex corde Fr. Nicolaus Antonius Schiatafinati Generalis. = Patri Magistro Henrico Florez. = Complutum.

NUMERO XXV.

Carta del Rmo. Florez , al Padre Prior de San Augustin de París.

Matriti , die 12. Jul. 1749.

Adm. R. P. M.

QUORUMDAM Scriptorum testimonio notum AÑOS.
 est , in præclara Colbertina Bibliotheca
 opus extare manuscriptum , cujus titulus:
Brevis temporum expositio , Auctore Mellito nescio 1749.
 quo.

Qui infra , Doctor Theologus Complutensis, Augustinianus , magnæ molis opus adorno , quod nomine *Hispania Sacra* jam cœpit lucem aspicerè , adjectis editis & ineditis , quæcumque comparare potui Rei Hispanæ Monumentis. Cum igitur supradictus Mellitus unus fuerit ex nostris Scriptoribus , qui , utpote anecdotus , aliter comparari non potest ; Rev. admodum Paternitatem vestram exoro , ut Fratri curam committere dignetur , qui opus illud excribat , aut transcribi faciat , & ad me Matritum , apud Divum Philippum Regalem transmittere. Sane Brevitas in ipsomet fronte Operis Melliti inscripta , brevem etiam laborem in excribendo indicat ; at qualicumque ille sit , ego , te suggerente , dignam ei præstari curabo remunerationem. Nihil aliud ad id , quàm publicæ rei utilitas me impellit : vestraque humanissima charitas (cui nomine proprio expresso beneficii accepti gratias publice referam) securum de rei assecutione reddit. Sic Deus Optim.

tim. Max. Rev. adm. Paternitatem vestram in columem diu servet, sicut humilis Frater vester precatur, = Fr. Henricus Florez.

NUMERO XXVI.

Letras de Benedicto XIV. en que à petición del Catholico Rey Don Fernando VI. concede al Mro. Florez las Exempciones de Provincial absoluto.

Benedictus PP. XIV.

Años.

1750.

Dilecte fili, salutem & apostolicam benedictionem. Religionis zelus, litterarum scientia, vitæ ac morum honestas, aliaque laudabilia probitatis, ac virtutum merita, super quibus apud Nos fidedigno commendaris testimonio, Nos inducunt, ut tibi reddamur ad gratiam liberales. Cum itaque, sicut Nobis nuper pro parte Charissimi in Christo filii nostri Ferdinandi Hispaniarum Regis Catholici expositum fuit, ipse Ferdinandus Rex te, qui frater expresse professus Ordinis Eremitarum Sancti Augustini, & in Sacra Theologia Magister existis, ad conscribendam Ecclesiarum Hispaniæ Historiam selegerit, ac propterea cupiat, ut tu in præmium religiosorum tuorum, & intuitu servitiorum eidem Ferdinando Regi in præmissis præstandorum privilegiis ex-Provincialium frui valeas: Nobis propterea pro parte dicti Ferdinandi Regis fuit humiliter supplicatum, ut sibi in præmissis opportune providere, & ut infra indulgere de benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur te specialibus favoribus & gratis prosequi volentes, & à quibusvis excommunicationis, suspensionis & interdicti, aliisque Ec-

cle-

clesiasticis sententiis, censuris, & pœnis à jure vel ab homine quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet innodatus existis, ad effectum præsentium dumtaxat consequendum harum serie absolventes & absolutum fore censentes, hujusmodi supplicationibus inclinati, tibi, ut omnibus & singulis privilegiis, prærogativis, præ eminentiis, honoribus, gratiis, & indultis, quibus Priores Provinciales prædicti munere perfuncti, tam de jure, usu, & consuetudine, quam alias quomodolibet utuntur, fruuntur, & gaudent, ac uti, frui, & gaudere possunt, & poterunt in futurum, pari modo tibi frui, & gaudere liberè & licitè possis, & valeas in omnibus & per omnia perinde acsi Prioris Provincialis munere functus fuisses, auctoritate Apostolica tenore præsentium concedimus, & indulgemus, tibi que conventualitatem vel in Conventu S. Philippi il Real nuncupatus, vel in Collegio di Donna Maria de Aragon etiam nuncupatus dicti Ordinis Oppidi Matriti Toletanæ Diocesis; ita ut in illo quoad vixeris, permanere liberè, & licitè possis, nec inde per quoscumque Ordinis prædicti Superiores, inconsulta Sede Apostolica unquam amoveri valeas, auctoritate, & tenore præsentis assignamus. Mandantes propterea in virtute sanctæ obedientiæ, ac sub indignationis nostræ aliisque arbitrio nostro imponendis pœnis, omnibus, & singulis memorati Ordinis Superioribus, fratribus, & personis, ceterisque ad quos spectat, & pro tempore spectabit, ut te præsentis gratiæ commodo, & effectu pacifice frui & gaudere sinant, & faciant, nec te desuper à quodam quavis auctoritate quomodolibet indebitè molestari, perturbari, vel inquietari permittant. Ac

Años.

1750

Años.

1755

Años. decernentes ipsas præsentis litteras firmas, vali-
1750. das, & efficaces existere, & fore, suosque ple-
 narios, & integros effectus sortiri, & obtinere,
 ac tibi in omnibus, & per omnia plenissimè suf-
 fragari, sicque in præmissis per quoscunque Ju-
 dices Ordinarios, & Delegatos etiam causarum
 Palatii Apostolici Auditores judicari, & definiri
 debere, ac irritum & inane si secus super his à
 quoquam quavis auctoritate scienter, vel igno-
 ranter contigerit attentari. Non obstantibus Con-
 stitutionibus, & Ordinationibus Apostolicis, ac
 dicti Ordinis etiam juramento, confirmatione apos-
 tolica, vel quavis firmitate alia roboratis statutis,
 & consuetudinibus, privilegiis quoque indultis &
 litteris apostolicis in contrarium præmissorum quo-
 modolibet concessis, confirmatis, & innovatis.
 Quibus omnibus, & singulis, illorum tenores præ-
 sentibus pro plenè & sufficienter expressis, ac de
 verbo ad verbum insertis habentes, illis alias in
 suo robore permansuris, ad præmissorum effec-
 tum hac vice dumtaxat specialiter & expressè de-
 rogamus, ceterisque contrariis quibuscumque. Da-
 tum Romæ apud Sanctam Mariam Majorem sub
 annulo Piscatoris die xxv. Maii mdccl. Pontifi-
 catus nostri anno decimo. = D. Cardinalis Pas-
 sioneus.

NUMERO XXVII.

Carta del Doctor Don Antonio Jacobo del Barco al R. P. Mro. Fr. Henrique Florez.

RMO P. Mro. y muy Señor mio: havien- Años.
do dado pruebas en mi Disertacion (*) de =====
la moderacion con que procuré llevar la pluma, 1755.
sin animo de agraviar, sino solo de aclarar la ver-
dad, creo que solamente se debe interpretar el
ofrecer à V. R. el adjunto egemplar al fin de tes-
tificarle el obsequioso respeto con que venero los
altos talentos con que lo ha enriquecido el todo
Poderoso, para honor de nuestra Nacion y utili-
dad de la Republica de las Letras. V. R. me
contará por uno de sus mas apasionados, que con
mayor afecto ruega à Dios le guarde muchos años.
Huelva y Agosto 23. de 1755. = B. L. M. de
V. R. su mas seguro servidor y Capellan Doct.
Don Antonio Jacobo del Barco. = Rmo. P. M.
Fr. Henrique Florez.

NUMERO XXVIII.

Carta del P. Mro. Fr. Henrique Florez.

Respuesta à la antecedente.

DUeño y Señor mio: Una molesta fluxion à
los ojos, que lleva ya cincuenta y ocho
dias

(*) Disertacion Historico geographica, sobre reducir la
antigua Onuba à la Villa de Huelva. Impresa en Sevilla.
Año de 1755.

Años. dias en tenerme privado del uso de la vista, me precisa à usar de mano agena en la respuesta que
1755. debo dar à V. md. agradeciendole (como agradezco) la fineza de remitirme su Disertacion sobre la antigua Onuba en ese Pueblo. Usa V. m. de la moderacion, que es propria à los hombres de juicio; pero ésta fue necesaria en su carácter, por lo que mira à la concertacion con Rodrigo Caro, pero no contra mí, que manifesté mi parecer en favor de Huelva, reduciendo à ésta à la antigua Onuba en el lance en que llegué à hablar de su Obispado, donde dije no solo que Onuba puede colocarse en Huelva, sino que mas proprio es poner à Onuba en Huelva que en Gibraleon: y concluí anteponiendo este dictamen dadas en su favor algunas pruebas. En vista de esto me causó alguna extrañeza oír leer en la Disertacion de V. m. que no intentaba oponerse à mi dictamen: esto (digo) lo extrañé, porque el dictamen de los Escritores es el que tienen manifestado en sus ultimas Obras, en que tratan en particular de lo que antes de examinar el punto en individuo propusieron segun sentir comun. Yo en mi ultimo Escrito subscribo à favor de Huelva: este mismo es el intento de V. m; con que de ningun modo puede intentar oponerse à mi dictamen, y por tanto extrañé la prevencion hecha en su Escrito: *De no intentamos oponernos al dictamen del P. Mro.* pues esta clausula suena à discordia entre los dos quando *convenimus ambo.* Desde que el Doct. Cevallos me anunció la Disertacion que V. md. prevenia, le testifiqué ser buena la causa, por tener ya el dictamen de que favorecia mas à Huelva que à Gibraleon lo que de Onuba nos testifican los antiguos. Por tanto

extraño tambien que el Doctor Cevallos preven-
ga en su Aprobacion paños calientes, como si
hubiera dolor en la publicacion de una Obra que
anticipadamente halla firmado su asumpto por
aquel à quien se pretende suavizar.

Yo celebro que V. m. haya tomado por su-
yo ese trabajo: pues si en cada Ciudad se apli-
cáran asi, tuvieramos mucho que alabar. Las pren-
das de V. m. me obligan à que le mire con propen-
sion amigable: y por tanto me ha de permiti-
tir que le hable familiarmente, significando algu-
nas dudas que ligeramente me han ocurrido al oír
leer de paso su *Disertacion*: y una es, que en
la pag. 35. aplique à Plinio que coloca a Onu-
ba en el *interfluenta* de Luxia, y Urium. Si esto
fuera asi, teniamos el pleyto decidido; pero si
no me engaño, la *interfluencia* es entre las bocas
de Ana y Betis, cuya costa va recorriendo Pli-
nio à *flumine Ana, litore Oceani, Onoba*; despues:
interfluentes; y luego va à la boca del Betis.
Este orden no parece denota colocar à Onuba en
el *interfluvio*: Mencionala antes que à estos, en-
tre ellos y Ana: por lo que la *interfluencia* pa-
rece reducirse (como la redujo Harduino) à las
bocas de Ana, y Betis, entre las quales son in-
terfluentes, y no respecto de Onoba; pues sien-
do ésta Huelva, se halla ella en el *interfluvio* de
los dos rios, y no son los rios *interfluentes* para
ella. Otra duda es de la pag. 44. donde se lee
linea de latitud la que se imagina tirada del Nor-
te al Medio-dia, y esta no es de latitud, sino de
longitud. Algunas otras cosillas se me han exci-
tado en lo que he oido de la *Disertacion*, pero
como todo es de memoria, y mi cabeza está muy
débil, no quiero fatigar à V. m. indicando uni-

Años. camente lo propuesto , en señal de amistad , y
 1755. por detenerme este poco en el gusto de hablarle,
 con el qual me ofrezco à sus ordenes , pues que-
 do à su disposicion con afecto rogando à Dios le
 guarde y prospere muchos años. Madrid y Sep-
 tiembre 2. de 1755. = B. L. M. de V. m. su
 afecto y seguro servidor Fr. Henrique Florez. =
 Señor del Barco, mi Señor.

NUMERO XXIX.

Carta del P. Mro. Fr. Henrique Florez al Rey
 de Napoles. Vease pag. 41.

Señor:

1757. **T**AS honras con que el Rey Catholico, mi
 Señor, se ha dignado proteger mis estudios,
 hacen, que olvidandome de mi pequenez, me
 atreva à poner à los pies de su dignisimo herma-
 no estos Escritos, suplicando à V. M. que no
 mire à lo que à mí me detuvo hasta aqui de ser
 cosa tan desproporcionada para su Grandeza, si
 no à la Real Benignidad con que V. M. hace pa-
 tente al Orbe lo mucho que se digna proteger las
 letras, y à que el asunto de mis Libros es pro-
 prio de una Nacion, que se honra de ser Patria
 de V. M. cuyo amor podrá disimular que yo me
 atreva à suplicarle el honor de que se digne ad-
 mitirlos en su Real Bibliotheca, para que à su
 vista brillen los demás, y al Autor le mande em-
 padronar en el Libro de sus menores Esclavos,
 pues rendido à sus pies ruega al Cielo prospere la
 vida de V. M. para bien de la Christiandad, y
 de sus Reynos.

Madrid, y Octubre 20. de 1757. = Señor: Años.
 A los pies de V. M. Fr. Henrique Florez. = Se-
 renísimo Señor Rey de las dos Sicilias; mi Señor. 1757.

NUMERO XXX.

Carta del P. Mro. Fr. Henrique Florez al Illmo.
 y Rmo. Señor Don Alonso Fernandez de Pan-
 toja, Obispo de la Santa Iglesia Esenta de Leon.

Illmo. y Rmo. Señor.

ENtre los Manuscritos de esa Santa Iglesia se 1759.
 mantiene un Codice de letra Gothica, que
 empieza por un Concilio contra los Acephalos,
 tenido en Cordoba Era 877. y entre otras ma-
 terias de Cartas de San Isidoro, San Braulio, y
 San Ildephonso, tiene un capitulo intitulado:
Exemplar judicii inter Martianum & Aventium Epis-
copos Era 676. Asi este capitulo como el Con-
 cilio del principio no se hallan publicados, sien-
 do su asunto muy util para la Iglesia de España,
 y decoroso para esa que los ha conservado. El
 mio es servir en quanto pueda à cada Sede Pon-
 tificia: y deseando que el Público deba à V. S.
 I. este favor, acudo à su proteccion, suplican-
 dole humildemente que en caso de no poder pa-
 sar à esta Corte el expresado Codice, con la cau-
 cion que sea necesaria (para que se haga el re-
 conocimiento con toda satisfaccion) à lo menos
 se digne V. S. I. mandar sacar copia de las dos
 piezas referidas (Concilio, y Egemplar) que son
 cortas para la molestia; pero grandes para el apre-
 cio y utilidad de la Historia Ecclesiastica de Es-
 paña. Yo celebro tener esta ocasion para poder

Años. perpetuar en mi Obra de la España Sagrada el
 nombre de V. S. I. por la honra de haver sido
 1759. Complutenses, y no menos para rendirme à sus
 ordenes, pidiendole con este favor el de merecer
 su bendicion, y rogandò à Dios prospere la vi-
 da de V. S. I. para bien de su Iglesia.

San Phelipe el Real de Madrid.
 Carta del P. Mro. Fr. Henrique Florez al Illmo.
 y Rmo. Señor Don Alonso Fernandez Panto-
 ja, Obispo de la Santa Iglesia Esenta de Leon.
 NUMERO XXXI.

Carta del P. Mro. Fr. Henrique Florez al Illmo.
 y Rmo. Señor Don Alonso Fernandez Panto-
 ja, Obispo de la Santa Iglesia Esenta de Leon.

1759. **M**I Señor: Acabò de recibir, pero no acabé
 de agradecer la fineza de V. S. I. en las
 dos copias que me franquea del Concilio Cordo-
 bense y Toledano, que son preciosos fragmentos
 de nuestra antigua Iglesia, y por lo mismo es
 mas sensible que hayan estado ocultos. La data
 del Cordobense es sin duda la Era 877, y de
 ningun modo la 897. porque ni favorece à esta
 la cifra de los números, ni vivia entonces el Pre-
 lado Toledano Wistremiro, ni era Viernes el dia
 de la data (21. de Febrero) y al contrario todo
 sale bien en la Era 877, cuya letra Dominical
 E dá en Feria VI. al dia 9. de las Kalendas de
 Marzo, y vivia à la sazón Wistremiro, y los
 numeros se verifican à la letra DCCCLXXVII. (877)
 Aun faltando dicciones son muchos los inte-
 reses que resultan para nuestras Iglesias con solos
 estos fragmentos. Qué sería si saliesen à luz los
 muchos que ocultos luchan con el polvo y la ti-
 na?

ña? Por esto fuera importantísimo que las Iglesias no nos envidiasen sus Thesoros. La de V. S. I. es una de las mas ricas en sí, y de las mas pobres en lo que mira à los Documentos públicos, pues siendo plana de las mas principales en la Historia Ecclesiastica, y muy dotada de Privilegios Reales, no ha merecido à sus individuos que escriban sus Memorias. A mí se me llega el día de hablar de ella.

Ya que Dios le ha movido à V. S. I. à que empiece la buena obra de poner esa cosa en movimiento, y tiene sugetos habiles, fuera muy glorioso el darla curso, moviendoles à que por los Documentos propios nos diesen una perfecta Iglesia Legionense enriquecida con Escrituras y Privilegios dignos de darse al público: pues es muy doloroso que semejante Iglesia carezca de Historia propria, gozandola otras muy inferiores. A lo menos en lo que está de mi parte le ruego humildemente à V. S. I. que en caso de no emprender lo principal, se sirviese mandar à los que manejan el Archivo me comunicasen especies de las cosas mas honorificas que por Escrituras, ò Donaciones Reales resultan à favor de esa Santa Sede, para que en lo que está de mi parte pueda dar à luz una Iglesia Legionense mas ilustrada que lo que hasta hoy la tenemos. Estos son mis deseos; pero sin esto quedo sumamente obligado al favor y honra de V. S. I. por la que le doy infinitas, y eternas gracias de que haya llenado mis deseos en los Documentos remitidos, que se darán luego à luz, y ojalá hubiera mas ineditos, à cuyo fin miraba tambien el deseo de ver el Codice. = Nuestro Señor prospere la vida y persona de V. S. I. para bien de su Iglesia,

Años.

1759.

Años.

1760.

1771

Años. como le suplico. = Madrid y Agosto 1. de 1759.
1759. Ilustrísimo Señor mi Señor. B. L. de V. S. I. su
 obligado y reconocido siervo = Fr. Henrique Flo-
 rez = Illmo. Señor Obispo de Leon, mi Señor.

NUMERO XXXII.

Carta del Illmo. Señor Migazzi, Arzobispo de
 Viena (hoy dignísimo Cardenal de la S. I. R.)
 al Rmo. P. il Padre Flores de ll' Ordine di S.
 Agostino. = Madrid.

Rme. Pater. *Viennæ* 17. Oct. 1759.

1759. **L**ibros quos ad me de re numaria Hispanica
 misisti, Imperator accepit, eosque retinuit,
 præclarum enim opus sibi arripi passus non est.
 Paternitati vestræ Rmæ. gratias ago, quod eos
 mihi designaverit, gratulorque tibi, & mihi quod
 tanto Principi in hoc eximio studio apprimè ex-
 perto grati jucundique fuerint, quod adjectum à
 sua Majestate munus facile testatur. Majestati enim
 suæ significavi, te summi beneficii loco habitu-
 rum esse si numum aliquod, quod suam expri-
 mat effigiem, imaginemque tibi mittat. Vale me-
 que ad omnia officia paratum scias. = Rmæ.
 Paternitatis vestræ. = Addictissimus B. Archiepis-
 copus Viennensis.

NUMERO XXXIII.

Carta del P. Mro. Fray Henrique Florez à Don Diego Antonio Cernadas y Castro, Abad de Frumie.

MUY Señor mio: Si à V. m. le causó extrañeza lo que leyó en mi Tomo XIV. sobre la Patria de Prisciliano, no menor ha sido la mia en ver la de V. m. pues habiendo escrito el moderno Analista de Galicia: (1) *Que todos los Historiadores Españoles quieren que Prisciliano fuese Gallego*, no alcanzo el motivo de la turbacion y disonancia que à V. m. le ha causado el ver en mi libro lo que se atribuye à todos los Españoles, especialmente quando yo reduzco la proposicion à la garantía de Prospero: y el motivo de alegarle provino por el mencionado Analista, que habiendo atribuido à todos los Españoles la reducion de Prisciliano à Galicia, añade ignorar el fundamento, y à este fin sacamos al medio las palabras de Prospero, que imaginamos haver sido el fundamento de la especie: de suerte que aqui hay dos cosas: una hacer à Prisciliano Gallego: otra alegar el texto: la primera no hay razon de que se extrañe en mí, si lo sienten asi todos los Españoles: la segunda tampoco debe turbar à V. m. que sabe bien no tener los dichos de los modernos mas autoridad sobre cosas antiguas, que la calificada por testimonio antiguo. Las palabras de Prospero, como yo las pongo, son tomadas de la edicion hecha en

Años

1760.

(1) Tomo I. pag. 229.

AÑOS. París por el P. Phelipe Labbe en el Tom. I. de la nueva Bibliotheca de Mss. por examen de los quales formó la edicion mas correcta, seguida de los Eruditos. Lo mismo salió à luz en el Thesaurus de los Monumentos Ecclesiasticos, ò Lecciones antiguas de Carisio en la edicion novisima de Antuerpia, (1) en la qual y en la de Labbe (2) dice Prospero: *Priscilianus Episcopus de Gallecia*, sin mas diferencia que esta edicion pone la voz sin dyptongo, y aquella con él. Lo mismo se lee en las dos ediciones de Eusebio Cesariense con notas de Escaligero, que *ex fide vetustissimorum Codicum* dá el texto: *Priscilianus Episcopus de Gallacia*: y no hallará V. m. que el Expurgatorio corrija aquella voz, en que persevera su segunda edicion de Amsterdam 1658. que es la mas exacta de quantas se han hecho de los Chronicones antiguos; pero ni unas ni otras parece que están conocidas ò manejadas por esa tierra, como ni tampoco la del Ilustrisimo Pontac, hecha en Burdeos 1604. sobre las tres Chronicas de Eusebio, Geronymo, y Prospero, en cuyo texto pone *de Gallecia*, y en las Notas (3) *de Gallecia, de Caletia, y de Calacia*, segun los varios Mss. citando otras, y anteponiendo estas. Los Eruditos modernos siguen las ediciones de Escaligero, y Labbe, usando de los textos, como se hallan en ellas, por ser las mas exactas, y pedir la ciencia literaria el uso de las mejores ediciones; pero la Carta de V. md. expresamente dá à entender que no las tiene: y aunque me culpa que no explique qual Galicia era,

(1) Tomo I. pag. 295.

(2) Pag. 47.

(3) Pag. 761.

era, si la antigua, ò la actual, creo me disculpria si tuviese presente, lo primero que hablando del tiempo de Prisciliano precisamente sería de la Galicia de su tiempo. Lo segundo, que mi Obra es methodica, y tiené sitio proprio donde explica los limites de la Galicia antigua. Lo tercero, en el citado sitio solo cuido de alegar el testimonio de Prospero, en que se fundan los que hacen à Prisciliano Gallego. Lo quarto, que así lo han practicado otros muchos antes que yo, como no ignorará la erudicion de V. m. y así no quiero molestarle, ni alargarme al argumento comun de si fue Sambenito para los Apostoles el haber tenido un Judas: y para Roma el haver salido de ella algunas heregias, como arguye el Gl. Bachiario, à quien he reputado Gallego en mi Tomo XV: ni para la Santa Iglesia de Avila el haver sido su Obispo Prisciliano; porque no es malo para ninguno lo que no le es voluntario, y si reprueba el mal de un miembro, se aumenta la corona de la cabeza. Lo peor en esta linea no es que Prisciliano fuese Gallego, sino que Galicia hubiese sido la mas tenáz en seguir los errores, como testifica el Concilio I. de Toledo, y las Cartas de los Santos de aquel tiempo, el Chronicon de Idacio, y los Concilios mismos de Galicia. Pero aun en esto sucedió lo que en las blasphemias en que incurren algunos Santos, que lavandose, quedan mas blancos, como sucedió al Principe de los Apostoles, y à Galicia, que se purificó tanto de las manchas contrahidas en aquellas turbaciones, que de ella se dijo lo que acaso no se habrá dicho de otra Nacion, conviene à saber, que se afianzó tan firmemente en la Fé Catholica desde el tiempo de

Años.

1760.

San Martín, que si huviera entonces tyranos, toda Galicia huviera padecido martyrio, como probé en mi Tomo XV. pag. 118. *o q m s i l l o b c o b i m* Dueño mio ha mas de treinta dias que no puedo leer ni escribir. Mi cabeza se halla hoy fatigada. Ruego à Vmd. me dispense el no molestarle mas: y esté seguro que mas propension tengo à ese Reyno que lo que Vmd. imagina. Si mi dicho bastara para glorias antiguas, sin dar pruebas, no andaria escaso. Pero el Reyno no conciliaba autoridad, y yo si tuviera alguna, la perdia. En cosas antiguas hemos de resolver con documentos antiguos, y no por autoridad extrinseca de modernos (sea quien fuere) porque su credito merece que los creamos en cosas de sus dias; no que los admitamos por testigos en cosas de mil años antes, de cuyo tiempo no pueden testificar de vista, y asi los obligamos à que digan à quien lo oyeron: y si no prueban su dicho con documento antiguo fidedigno, no se les admite al proceso: porque ya se buscan las cosas por fuentes originales, no por fé de modernos, que aunque sean mil ò dos mil, no forman un testigo, si los coetaneos sienten otra cosa. Asi verá Vmd. en mi Obra (si se digna leerla) rebatidos varios puntos afirmados generalmente por casi todo el mundo: por que probando yerro en el primer Escritor, se sigue que erraron quantos le siguieron, sean quienes fueren. El método de escribir hoy no es como en el Siglo pasado, en que tragaban sapos y culebras, y se contentaban con dichos de modernos para cosas remotisimas. Yo no pruebo jamás cosa del tiempo de los Romanos con Escritores de seis ni ocho Siglos à esta parte. Menos se debe arguir con Autores de ayer, porque esto no es de Autor original:

ni aun con mi Clave Historial, que Vmd. alega, no bien enterado de que en bella expresé que no me citasen con doctrinas del resto de mis Obras, porque allí se proponen las cosas como andan en los Autores vulgares; acá se disputan por fuentes originales. Y algo de lo que Vmd. menciona está ya quitado en la quarta impresion. En fin la obra larga mencionar quanto incluyélla de Vmd. y mi pobre cabeza, aun con esto poco, se fatiga: por lo que cerró la plana, ofreciendome à las ordenes de Vmd. y rogando à Dios de prosperar muchos años. Madrid y Enero 8. de 1760. =
 B. L. M. de Vmd. su seguro servidor y Capellán. =
 Fr. Henrique Florez, = Señor de Cernadas y Castro.

NUMERO XXXIV.

Carta del Ilmo. (y despues Exmo.) Señor Don Alphonso Clemente de Arostegui, al Rmo. P. Mro. Fr. Henrique Florez, del Orden de San Augustin.

RMO. Padre. = Muy Señor mio: no se admire V. Rma. de ver esta mia; admirese de que no le haya escrito de continuo, teniendole siempre tan presente en sus Escritos. Estos me hacen gustosa compañía, asi en Napoles, como en mis viages. Con ellos converso, con ellos me entretengo, y con ellos me instruyo; y de aqui es que su conversacion no solo no me cansa, sino que quanto mas la frequento, mas me aficiona (ò por decirlo mejor) me dá mas hambre. Mientras estaba aqui nuestro Don Manuel de Larrea, lisonjeaba mi razonable apetito, regalandome los Tomos de V. Rma. conforme iban saliendo à luz:

Años.
 1760.

y yo entonces me contentaba con mostrar mi apé-
 titó, y pedirle diese à V. Rma. las gracias. Ahora
 que con la ida de la Corte me falta este medio,
 y que veo en la Gazeta publicado el Tomo XV.
 de su Historia Sagrada, sobre faltarme el XIV.
 me es preciso para acallar mi curiosidad y deseo,
 el hacerme presente à V. Rma. con un *Ecce ego,
 mitte mihi*. Pase por esta vez el dativo, que me
 hace al caso para pedir y lograr no solo los dichos
 dos Tomos, sino Carta de V. Rma. la que me ser-
 virá de honrosa seña de su amistad, y de prenda
 para los demás Escritos, que fuese dando à luz con
 su loable y acertado trabajo. No es mi intencion,
 ni V. Rma. necesita que yo convierta esta Carta
 en Aprobacion, pero no puedo dejar de deleitar-
 me del aplauso que logra dentro y fuera de Espa-
 ña, y mucho mas del incentivo y egemplo que
 dá à nuestròs Nacionales para cultivar este genero
 de estudio, que à V. Rma. consta quanto sea de
 mi genio. Y aqui creo saltará à la memoria de V.
 Rma. la especie de algunos pensamientos que tu-
 ve la fortuna de comunicarle en esa Corte, los
 que tengo en estado de hacer comparecer en pú-
 blico; y aun por esto quisiera ver antes lo que
 V. Rma. dice de las Iglesias de Galicia, en que
 puede haver mucho, que me conduzca. Resta so-
 lo el modo de hacerme venir estos libros, &c. =
 Napoles 22. de Enero de 1760. = Rmo. Padre.
 B. L. M. de V. Rma. su más afecto servidor y
 amigo. Alphonso Clemente de Arostegui. = Rmo.
 P. Mro. Fr. Henrique Florez.

que quanto mas
 (o por decirlo mejor) me dá mas hambre. Mian
 tras estas aqui nuestro Don Manuel de Lanes
 honraba mi racionalle apérito, regalándome los
 Tomos de V. Rma. conforme iban saliendo à luz:

NUMERO XXXV.

Carta del Rmo. Florez, al Rmo. P. Mro. Fr. Ambrosio Alonso, Abad en el Monasterio de Meira.

MI Rmo.

HE celebrado la favorecida de V. Rma. por que desde Capitulo no he visto Carta suya. La presente vale por muchas por el caudal con que compite à los rios, aunque el nombre de estos parece no merecia tanta pena, siendo question de voz. Yo no tengo empeño ni he paseado esa tierra. Todo vá por informes agenos donde cada uno acomoda el texto à lo que mejor le parece, como suele suceder en materias, ò probables ò obscuras. El Monasterio Rufianense está asi escrito en la copia de V. Rma. y en los demás que he visto, acaso por diverso thema de Rupiana. El Privilegio del Rey Chindasvindo no me pareció necesario, donde no se pone Historia del Monasterio de Compludo, que pertenece al Tomo XVI. El San Audito de Santuy es mas inaveriguable que el de Braga. Yo estoy paseandome por el Bierzo, concluidos ya los dos Tomos de las Reynas; y si acaso en ese Monasterio huviere retrato de alguna, ò sello con su efigie, estimaré mucho su dibujo. Los Annales Cistercienses los he hallado venales en Venecia, de donde los espero luego. En este mi Convento no los hay; y si V. Rma. gustare commutar los otros, serán bien recibidos; porque es mala verguenza que ustedes no los reimpriman y surtan à todos de esta Obra, continuando lo que se pudiere. En fin esto no me

Años.

=====

1760.

Años. toca à mí, sino solo renovarme à la obediencia
 de V. Rma. y rogar à Dios le guarde y prospere
 1760. muchos años. Madrid 10. de Septiembre de 1760. =
 De V. Rma. Fr. Henrique Florez. = Mi Rmo.
 Alonso, muy Señor mio.

NUMERO XXXVI.

Años. Carta del Mro. Florez.
 1760.

Exmo. & Rmo. Domino Comiti de Migazzi, Ar-
 chiepiscopo Viennensi.

Exme. Princeps.

ETsi nunquam æquales possim gratias referre,
 quod meos de Hispaniæ Nummis libellos
 Augustissimi Imperatoris conspectui sistere digna-
 ta & ausa sit Excelencia vestra ob proclivem in
 Hispanos affectionem; eam tamen quam possum
 grati animi significationem rependo, aliud ejusdem
 met opellæ exemplar transmittendo, quo minimus
 hic vestræ Excelentiæ servus honore gaudeat, quem
 optat, ut accipias.

Et quidem aureum maximi moduli Numisma
 Augusta Cæsaris nobilitatum imagine, quo par-
 viter meam beneficentissima vestræ Excellentia
 suggestio, & summa Cæsaris benignitas extulerunt,
 tantum & tale est, ut eo contractum debitum
 nunquam possim exolvere, & tamen gratulor in
 gloriam tanti Principis donum repeti, dum om-
 nes qui humanissimam ejus audiunt dignationem,
 magnum de re antiquaria laudant studium, Cæsari
 quæ sunt debita, laudem & plausum reddunt: at-
 que tanto harum litterarum Patrono, scientia ip-

sa & Antiquarii superbiunt. Ergo dum servulum honorasti, Domini gloriam auxisti: & ego talem mirans humanitatem, alios audeo libros Augusto Cæsari, quales Catholicis obtuli Regibus, in Carta, ut dicunt, Imperiali (seu ut nos vulgo *Superfino*) decentiori in forma compactos, quos hispanus vester famulus, qui apud nos causa degit valetudinis, secum vere proximo asportabit: eorum quippe moles & pondus tradi Cursori non patiuntur. Vivas ergo Excellentissime Patrone in decus Patriæ, & Apostolici Collegii ornamentum: valeas in ævum, uti minimus hic cliens D. O. M. deprecatur.

Años.

1760.

Excæ. vræ. Rmæ. Humillim. & devotiss. Servul. Fr. Henricus Florez. = Exme. & Rme. Princ. Arch. Vienn.

NUMERO XXXVII.

Titulo de la Real Academia de Inscripciones y Bellas Letras de Paris dado al Mro Florez.

Extrait des Registres

De l' Academie Royale des Inscriptions & Belles Lettres.

Du Vendredi 9. Janvier 1761.

SUR la proposition faite par M. le Comte de Caylus, President de donner un temoignage public d'estime & de consideration à Dom. P. M. Fr. Henrique Florez, de l'Ordre de Sant Augustin, Docteur en Theologie de l'Universite d'Alcalá, & Exprovincial de la Province de Castille, qui

1761.

AÑOS.

1761.

qui s'en fait un nom celebre dans la Republique des lettres par des ouvrages ou l' erudition & la critique se font également remarquer; la compagnie persuadee qu' il est de son devoir & de son interet d' entretenir avec les Sçavants etrangets un commerce utile au progrès des lettres à par une deliberation unanime mis Dom Henrique Florez au nombre de ses correspondants, & à chargé M. Le Beau son Secretaire Perpetuel de lui expedier des lettres de correspondance suivant l' usage & dans la forme ordinaire.

En foi de quoy j' ai signé les presentes lettres scellées du Sceau de l' Academie. Fait à Paris au Louvre le dit jour Vendredi neuf Janvier de l' année mil septcent soixante un. — *Le Beau.*

El Rmo. Florez tenia empaquetado y dispuesto el Tomo III. de Medallas para remitirle à la dicha Academia, con el sobreescrito: „Al Señor „Secretario de la Real Academia de Inscripciones „y Medallas de Paris: y en la primera hoja tenia la siguiente Inscripcion:

AMPLISSIMIS ET ORNATISSIMIS VIRIS
ACADEMIÆ REGALIS PARIISIENSIS

A NUMISMATIBVS ET INSCRIPTIONIBVS

HVNC TERTIVM DE VETERIBVS HISPAN. NUMIS

LIBELLVM

HENRICVS FLOREZ

DIVI AVGVST. F

EX

L. A. D

DOMINATIONI CVLTIVIQVE EORVM
DEVOTISSIMVS.

NUMERO XXXVIII.

Carta de gracias del Rmo. Florez , à la Academia
de París.

Parisiensi Inscriptionum Academiae Florezius.

Clarissimi & Excellentissimi Viri.

Vester jam pridem eram studio & devotione:
vester nunc sum officio. Vester, inquam,
non tan socius, quam servus. Hoc uno post hae
gloriabor nomine. Habetis ergo Matriti (Viri Cla-
rissimi) novissimum, cui jure imperata exequi ju-
beatis *correspondentem* servulum. Utinam digne pos-
sem correspondere. Sed ne omnino vacuus gravis-
simo conspectui sistar vestro, nonnullam grati
animi edam significationem, quosdam rarissimos,
ni forte unicos, Nummos communicabo, qui
hucusque in Scriptorum notitiam non pervenere.

Primus est Regis Italiae, *Grimualdi*, quem etsi
inter Longobardos nescit nemo, nullus, quem
sciam, Nummos ab eo cusos vulgavit. Vera ibi
nominis orthographia, victoriaque à Rege parta
firmatur. Aureus is est.

AÑOS.

1761.

Aureus item alter, ejusdem formæ, ac ita ejusdem fabricæ, ut ab uno eodemque artifice sculpti censi possint. Verum non Regis est noti, immò nec inter Tyrannos relati. *Victoriani* ei nomen. *Victoriam* item, ut in altero, præsefert inscriptio.

Tertius, Romanus ex ære magno Tiberii. Sed quod hucusque nullus Romæ signatus, is prodit: Quintum nempe Tiberii Consulatum, quem quòd in Nummis *Harduinus* non vidit, *Urbanum* fuisse Consulatum negavit. Nummus, si quis alius, fidei indubitata. = Aliis quoque *Wisigothorum* præcipue, aureis, & quod rarius, argenteis, anecdotis quoque, Nummis gaudeo, quos ex tempore referre non vacat, inscius maxime an vobis hujus rei studium sit voluptati. Sed quod *Genius* silere non permittit, aliud est, *Dii boni*, quale antiquitatis Monumentum! *Gladius Hispaniensis*, de quo *Libius*, *Polibius*, aliique, scitis quam multa prodidere. Ad punctum, cæsimumque feriendum (ut ajunt) aptissimum, forma, lamina, hodieque validissima ostendit. Non ferreus ille, sed ut *Virgilius* cecinit *Æreus ensis*. Erutus casu è terræ visceribus in *Celtiberia*, simul cum *ærea* hastæ *cuspidē*, de qua *Strabo*, formæ non nihil politioris, quam gladii.

Si qua hujus rei seges, si quæ Inscriptio, ex multis quas arva ferunt *Hispanica*, vestro fecerint instituto, volupe mihi erit ectypon mittere; immo vestra interest jubere: omnia quippe mea, vestra sunt, cum ego vester. *Matriti* 6. id. Febr. 1761. *Fr. Henricus Florez*, *Augustinianus*.

NUMERO XXXIX.

Ejusdem Academiæ Scribæ Florezius.

Vir Clarissime.

Hodie Lutetiam proficiscitur qui primas viginti tres meæ Opellæ Tabulas secum portat. Volumen aliud ligatum lubens mitterem : sed pondus & latitudo officit portitori. Tabulas committatur Epistola Academiæ directâ , quæ si tuæ placuerit prudentiæ , ostendere illam poteris. Duo ibi Nummorum ectypa , ac tertii mentio , quod portatoris celeritas absolvere non permisit. En illud. Quintus jam Tiberii Consulatus Urbanus in propatulo. Silendum Harduino. Nunc tamen , si aliquando , excusabilis , cum nullus Romæ signatus Nummus tali cum consulatu sit visus. Tanta huic major dignitas ! Parvum illud spatium , quod inter Consulatum & nomen vacat , litteris IMP. VIII. credo complendum. Detritus hac parte Nummus , ne vel hoc ei deesset Antiquitatis præconium. Litteræ COS. V. quantum vetustas patitur nitidissimæ. Ectypon ergo tamquam novum Antiquitatis Phænomenon poteris clarissimis Academiæ viris ostendere , grates meo nomine agendo , quas ut bene referantur , copiæ tuæ , tuæque humanitati commendo. Vicem reposce , & vale. Martii 5. id. Febr. ann. D. 1761. = Fr. Henricus Florez.

Años.

1761.

NUMERO XL.

Otra del Rmo. Florez.

Eidem.

AÑOS.

1761.

PETIS à me, Vir Clarissime, Tiberii mei egypton quinto ejusdem Cæsaris Urbano Consulatu nobilitatum. Id pridem secunda ad te data Epistola per publicum miseram Tabellarium. Perierunt ergo litteræ, dolendumque id mihi magis quam alterum. Nummus præsto est graphice exaratus. Parvum, quod post Consulatum vacat spatium, litteris IMP. VIII. credo replendum. Detritus hac parte nummus, ne vel hoc ei deesset antiquitatis præconium. Litteræ COS. V. quantum vetustas patitur, nitidissimæ.

Quæris item, cur aureo Victoriani nummismati tale indiderim nomen, cum VICTORIA tantum referat inscriptio? Sed attendas velim antecedentes litteras DNS, quæ cum non nisi DOMINVS, & VICTORIA à parte capitis viri non nisi VICTORIANVM significare possim; tota, ni fallor, inscriptio prædicta est. Sane litteræ DNS tantam monetario oscitantiam, qualem ei (Victoriam posticæ cogitanti) objicis, non patiuntur. Sit ut vellis: nummus, ut significavi, se habet.

Ad nummorum copiam quod attinet, scias rariores in Hispania nummos fuisse numquam. Plures è terræ visceribus eruuntur: tot vero, post editos à me libros, eos quærunt, tantaque persequuntur aviditate, ut qui frequentes antea, ægre jam reperiri possint. Mutuo sibi damnum parant studiosi; & qui rarum aliquem comparare vult,

multos solvere cogitur. Nonnullos ego comparavi: ideo pauci hodie mihi suppetunt, maxime ex bene servatis. Sed quia de Viro harum mercium cupido ita loqueris, ut non nisi ornatissimum, simul & mihi carum, Dominum de Caylius cogitare possim; Hispanicos, quos possum, nummos ecce mitto: gratis quidem: non enim alia digni remuneratione. Quod si (quicumque ille sit) propria ex beneficentia aliquem transmittere velit; Gallicos & Etruscos moneas apud nos non reperiri. Nonnulli etiam sunt Romani in Gallia non rari, ut, v. g. Posthumus ære magno. Si unum, vel alterum ex his largiri dignetur, id ego ejus liberalitati nuncupabo.

De aliis tecum mi Carole lubens agerem: tot vero me hodie tenent occupatiunculæ, ut longius progredi non patiantur. Vale ergo dilectissime, & me tibi addictissimum in servorum tuorum censum referas. = Matriti die 30. Julii 1761. = Fr. Henricus Florez, Augustinianus.

NUMERO XLI.

FR. FRANCISCUS XAVERIUS VAZQUEZ PERUANUS, Sacræ Theologiæ Magister, totius Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini Prior Generalis.

Rev. nobisque in Christo dilecto P. M. Fr. Henrico Florez, Provinciæ Castellæ nostri ejusdem Ordinis salutem in Domino sempiternam.

CUM Sanctissimo Patri Clementi PP. XIII. præsentatus fuerit supplex Libellus tenoris sequentis = Bme. Pater = Prior Generalis Ordinis

AÑOS.

1765.

nis Eremitarum S. Augustini ad V. S. pedes humillime provolutus eidem exponit, quod Pater Magister Fr. Henricus Florez Provinciae Castellae alumnus, scholasticis studiis magno omnium plausu tam intra quam extra claustra completis praememoratae Provinciae jussu Theologicum opus ad erudiendam religiosam juventutem accommodatum composuit. Hujusmodi opere completo, ad elaborandam Ecclesiasticam Hispaniae Historiam animum aplicuit; & jam decem & octo volumina typis hucusque consignavit, tanto intra & extra Regnum plausu, ut Rex Catholicus jusserit ei quotannis dari scuta quatuorcentum pro expensis in edendis libris necessario faciendis. Memorati Religiosi merita retineri exoptat orator; cumque ne distrahatur ab incepto opere (quod in Hispania tantum ob prompta monumenta continuare potest) nequeat Orator illum ad Urbem accersere, & Assistentis munere condetorare: ideo supplicat S. V. pro facultate, ut supradicto P. M. Fr. Henrico Florez honores, exemptiones, & privilegia omnia, quibus Assistentes absoluti in sua Religione frui, & potiri consueverunt, concedere possit; & pro gratia, &c. = Et Sanctitas sua Oratoris precibus benigne annuens rescriptum edi mandaverit, scilicet = Ex Audientia Sanctissimi habita ab infrascripto Domino Secretario Sacrae Congregationis Episcoporum, & Regularium sub die 19. Aprilis 1765. = Sanctitas sua, attentae relatione Patris Procuratoris Generalis, benigne annuit, & propterea facultatem fecit Patri Generali Oratori, ut honores, exemptiones, & Privilegia omnia, quibus Assistentes absoluti in sua Religione frui, & potiri consueverunt, enunciatO Patri Magistro Henrico Florez, pro suo arbitrio,

trio, & conscientia concedere possit, & valeat. Romæ, &c. = C. A. Cardinalis Cavalchini = J. Archiepiscopus Petren. Secretarius. = Ideo Nos præmemorata facultate Apostolica Nobis specialiter communicata uti volentes, tenore præsentium, nostrique muneris auctoritate te R. P. Magistrum Fr. Henricum Flórez, Ex-Assistentem Generalem Hispaniæ creamus & constituimus, & ita creatum, & institutum esse, & haberi volumus. In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. Concedentes tibi omnes prerogativas, privilegia, & jura Ex-Assistentium Generalium Hispaniæ, ita ut eodem prorsus modo eis fruaris, quo potiuntur illi, qui juxta Ordinis Constitutiones eligi in Assistentes consueverunt. Præcipimus autem omnibus, & singulis inferioribus nostris cujuscumque gradus, dignitatis, aut conditionis existentibus in virtute Sanctæ Obedientiæ, & sub pœna contra inobedientes in Sacris Ordinis nostri Constitutionibus taxata, ut nullo quæsito colore, aut prætextu hujusmodi decreto nostro contraire præsumant, quin potius auxilio sint, ut plenarium suum sortiantur effectum. Datum in Conventu nostro S. P. Augustini de Urbe die 25. Aprilis ann. 1765. = Fr. Franciscus Xaverius Vazquez, Generalis = Nostri muneris affixó sigillo. = Magister Fr. Philippus Maria Tamburini, Ordinis Secretarius. = Reg. lib. 12. = (*)

Años.
1765.

Años
1765

(*) Vease pag. 54.

NUMERO XLI. (2)

Excomunion reservada al Papa contra el que venda, trueque, ò saque Libro, Medalla, Antigüedad, ò Pieza de Historia Natural del Museo Philipense del Rmo. Florez.

CLEMENS PP. XIII.

Ad futuram rei memoriam.

AÑOS.
1766.

Conservationi, & manutentioni Librorum, Numismatum, aliarumque rerum ad studium Historiæ naturalis pertinentium, quæ à dilecto filio Henrico Florez Fratre expresse professo Ordinis Eremitarum Sancti Augustini collecta usque adhuc fuerunt, & in posterum quoque parabuntur pro Bibliotheca, & Musæo Conventus Matritensis ejusdem Ordinis opportunè providere, ac dictum Henricum specialis favore gratiæ prosequi volentes, & à quibusvis excommunicationis, suspensionis, & interdicti, aliisque Ecclesiasticis sententiis, censuris, & pœnis à jure, vel ab homine quavis occasione, vel causa latis si quibus quomodolibet innodatus existit, ad effectum præsentium tantum consequendum harum serie absolventes, & absolutum fore censentes, supplicationibus ejus nomine Nobis super hoc humiliter porrectis inclinati, Omnibus, & Singulis personis quacumque Auctoritate, & superioritate fungentibus, & functuris, ac cujusvis status, gradus, & conditionis, & præminentix, ac dignitatis nunc, & pro tempore existens, ne ullo unquam tempore Libros, quinterna, folia sive impressa, sive manuscripta,

numismata, aliasque res ad Historiam Naturalem spectantes eidem Bibliothecæ, & Musæo hæctenus donata, & assignata, seu in posterum assignanda, & donanda è Bibliotheca, & Musæo hujusmodi extrahere, commodare, seu asportare, vel ut commodentur, aut extrahantur, seu asportentur permittere, ac consentire sub quovis prætextu, quæsito colore, causa, ingenio quoquomodo audeant, seu præsumant sub excommunicationis latæ sententiæ per contra facientes eo ipso absque alia declaratione incurrenda, à qua nemo absolutionis beneficium, nisi à Nobis, seu Romano Pontifice pro tempore existente, præterquam in mortis articulo constitutus, obtinere queat, Auctoritate Apostolica tenore præsentium prohibemus, & interdiciamus. Non obstantibus Constitutionibus, & Ordinationibus Apostolicis, cæterisque contrariis quibuscumque. Volumus autem, quod præsentis prohibitionis exemplum in Valvis dictæ Bibliothecæ, & Musæi, aut in aliquo alio loco conspicuo, quo ab omnibus cerni, & legi possit, continuò affixum remaneat. Datum Romæ apud Sanctam Mariam Majorem sub Annulo Piscatoris die xxvii. Januarii MDCCLXVI. Pontificatus nostri Anno octavo. = *N. Card. Antonelus.* = Loco ✕ Sigilli. = Romæ, MDCCLXVI. Ex Typographia Reverendæ Camera Apostolicæ.

Años.

1766.

Años.
1768

N U M E R O XLII.

Facultad de su Santidad para poder sacar Libros
 Mss. de las Bibliothecas de España, sin incur-
 rir en Censura.

Beatissime Pater.

Años.
 1768.

FRater Henricus Florez, Ordinis Sancti Au-
 gustini ad Sanctitatis vestrae pedes humillime
 provolutus, demisse exponit sibi in Ecclesiastici
 Historiographi munere à Rege Catholico consti-
 tuto, saepe opus esse plura manuscripta in diversis
 Bibliothecis non modo Aulae Matritensis, sed alia-
 rum etiam Hispaniae Civitatum existentia, legeré
 atque examinare. Verum cum talium manuscripto-
 rum beneficio uti commodè non valeat, eo quod
 tum Domini, tum Bibliothecarii librorum ex-
 tractionem permittere nequeant sine Sanctae Sedis
 licentia, cui reservata est excommunicatio con-
 tra libros extrahentes: proinde ad Sanctitatis ves-
 trae pedes denuo provolutus, humillime exorat
 opportunam licentiam, ut tum Bibliothecarum
 Domini, tum Bibliothecarii ea manuscripta, qui-
 bus opus habuerit, ipsi licite possint commoda-
 re, adhibita prius debita cautela relinquendi pro-
 pria manu signatos librorum, seu Codicum titu-
 los, quos receperit. Et pro gratia.

Ex Audientia Sanctissimi habita ab infrascripto
 Dño. Secretario Sacrae Congregationis Episco-
 porum & Regularium sub die 5. Februarii 1768.
 Sanctitas sua attenta relatione P. Prioris Genera-
 lis benigne annuit, & propterea committi manda-
 vit Nuncio Apostolico Hispaniarum ut veris exist-

ten-

tentibus narratis, Oratoris precibus, pro suo arbitrio, & conscientia indulgeat juxta petita ad triennium tantum. Romæ. = *Card. Cavalchini.* Años. 1768.

NUMERO XLIII.

Carta del Rmo. Florez sobre canges de la Historia Natural.

Speñtabilis atque colendissime Domine de Lillie.

PRiores litteræ tuæ, quibus me ad mutuum rerum naturalium commercium invitabas, magno mihi gaudio fuere, ob eam qua flagro cupiditatem & cum studiosis hujus rei viris communicare, & in mirabilibus Dei Optimi operibus frequenter versari. Posteriores auxerunt litteræ gaudium, dum jam ad oras nostras appulisse legi capsulam, qua tenuitatem meam ditare humanissime dignaris. Pervenit non paulo post, magno quidem regni, ut dicunt, mineralis, seu metallici, pondere onusta, sed numero non adeo, quoniam multa ejusdem rei specimina multiplicata misisti, tibi unum vel alterum sufficiebat. Majorem partium numerum remittere cogitabam, non ex contemptu (quod absit) sed quoniam bona fide eis quibus ego non proficiebam aliorum te officia lucrari desiderabam. Sed ne moleste ferres, acceptis pluribus, alia restituo, quæ aliis prodesse possunt. Lithophyton mihi gratum ob foliorum gracilitatem est cum saxo gratior. Concha semiaurita ex Fislandia, pulchra ob vividum rubrum colorem, quo maxime delector, præcipue de rebus curans aspectu delectabilibus, ut alios ad id studium alliciam, qui non rudibus, esto

1769.

sin-

Años.
1769. singularibus, sed pulchris speciminibus capi possunt. Selegi ergo plura quibus aliqua gratia, & nonnulla geminata pro amicis. Quæ ego parata habeo proxime transmittenda utriusque generis sunt, alicujus scilicet infrequentia & aspectu non injucunda. Platina ex aurifodina Americana parata erat antequam Dñs. Klopstorkius moneret, cum frusto argenti nativi ex fodina ditissima Mexicana. Amethystæ in basi naturali ex Provincia de *Buenos-Ayres* in America Meridionali. Marmor Hispanica: Denditres ex diversa materia: petrificatio rarissima balani marini: fructus Palmæ Americanæ, quem *Coco* dicimus, in forma basis, intra quod aliud vas, *Totuma* dictum, ex Provincia *del Orinoco*, admodum subtile, & intra hoc petra Bezoar Orientalis, tresque adamantes parvuli nativi & impoliti. Dens Crocodili Americani, validissimum adversus omne venenum alexipharmacum. Petræ dictæ *de Aquila* ex aurifodina Provinciæ de Caracas in America: alia specimina ex Insulis Philippinis. Portiuncula ferri nativi ex Cantabria. Conchas & Cocleas ex Insula Habana, & Americæ Meridionalis, cum nonnullis ex ora Hispaniæ, quædam alibi non notæ, quædam communia, ut scias quænam hic reperiantur. Omnia quidem pauca & exigua, uti hominis qui in hujus studii propylæo versatur. Plura ex America spero, quorum te participem, si vita comes, faciam lubenti animo, quo tibi longam vitam & incolumem deprecor, ac omnem meam operam & officium polliceor.

Matri mense Majo ann. 1769. Fr. Henricus Florez, Augustinianus.

NUMERO XLIV.

Carta Respuesta del Rmo. Florez al Excmo. Señor Conde del Puerto. (*)

Excmo. Señor.

MI Señor: No dejó de sorprenderme la Carta de V. E. por lo que dejó correr su bien limada pluma en elogios superiores à mi pequeñez: pero luego pude serenarme, viendo que à V. E. le viene por su esclarecida Sangre la devocion al Gran Padre San Augustin, y honrar por él aunque sea al menor de sus hijos. Yo quisiera ser qual V. E. me pinta, para poderle agradecer y corresponder con algun merito à lo mucho que le debo, por mí, y por mi Augustiniana Familia: pero solo me reconozco varon de deseos, y de ser devoto siervo de V. E. por lo mucho que se ha servido condecorarme.

Los Libros estampados despues de los referidos en la lista remitida (1) fueron puntualmente à Casa del Excmo. Padre de V. E. à fin de que los dirigiese en primera ocasion: y lo mismo haré en adelante por qualquiera que sepa tener correspondencia con V. E. entregando los que publique de nuevo, à fin de que todos mis conatos tengan el honor de ser admitidos en esa Bibliotheca, para que resalten à su lado los demás. En

Años.

1772.

(*) Vease la Carta del Señor Conde entre los Elogios, Num. XVI.

(1) Los que envió el Mro. Florez fueron: S. Beato: Jesuitas; Desde el 16. de la España Sagrada al 27. inclusive: La Madre Ceo: Viage de Ambrosio de Morales; y Trabajos de Jesus.

Años.

1772.

En el día me sirve de particular desahogo el recreo de piezas de Historia Natural, sobre que estoy formando Colección de lo que Dios nos ha dado en tan dilatadas Provincias. Ya puedo li-sonjearme de lograr algo de esa, teniendo la pro-tección de V. E. y así movido de la dignación con que su excelente Padre me manda lo insinúe, obedezco, rogando se sirva encargar à algun cria-do, recoja algo de lo que Naturaleza produce en ese territorio, tirado por los suelos, ò arro-jado à la Costa, en linea de Caracoles ò Con-chas, que tengan las dos valvas naturales, supe-rior è inferior, (pues una sola no entra en Ga-binete) y si hay petrificaciones, ò algun mine-ral, donde no buscamos el intrinseco valor, si-no el juguete, ò rareza de la produccion. Hay tambien en el Reyno animal algunas partes que pueden conservarse: y qualquiera cosa de lo mas comun en esa tierra, que no dá la de acá, se aprecia por lo raro, pues ya vá picando en es-ta Corte el gusto de la Historia Natural. Si por acá tuviera yo el honor de poder corresponder en algo, viera V. E. la verdad de mi gratitud, pues le deseo servir hasta las Aras, en que pi-do à Dios le prospere en ambas felicidades. Ma-drid de 1772. = Excmo. Señor. Su devoto siervo y menor Capellan = Fr. Henrique Florez.

IN-

El Señor Don Diego de Sierra, Secretario perpetuo de la Real Academia de Caballeros de Valladolid, formó un Elo-gio à la buena memoria del Rmo. Florez, que dijo en la Jun-ta pública celebrada en el Real Palacio à 4. de Noviembre de 1774. En él le dá el dictado de *HISTORIADOR GEOGRA-PHO*, y bajo este concepto forma su Discurso, el que no imprimimos aqui por no haverle logrado à tiempo; pero es-peramos se publique entre las producciones de aquella ilus-tre Academia, en las que se hallan repetidos encomios de su *Academico Honorario*.

INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES
de este Tomo.

- A**
- A***Bdera*, Iglesia Sufraganea antigua de Sevilla. pag. 103.
- Ablitas*, Villa. 183.
- Academia del Buen-Gusto* de Zaragoza. 42.
- Academia* de Caballeros de Valladolid. 143. y 150.
- Acci*, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 102.
- Acci* es Guadix. 248.
- Acuña* (Don Luis) Obispo de Burgos. 6.
- Adaja*, Rio. 213.
- Adanero*, Lugar. 214.
- Agoncillo*, Pueblo. 203.
- Agramonte* (Marques de) 180.
- Agreda*, Villa. 181. Sus Inscripciones. *Alli*.
- Aguila* (Conde del) citado. 24.
- Aguirre* (Cardenal) fue hijo del Monasterio de San Millan. 206.
- Alambra*, Palacio de los Moros en Granada. 250.
- Albacete*, Pueblo. 239.
- Albaycin*, poblacion. 249. y 253.
- Albornoz* (Don Gil). 153.
- Alcalá de Henares*. Aqui vivió el Mro. Florez veinte y cinco años. 19. 276.
- Alcalá la Real*, Ciudad 255.
- Alcarria*. Parte de sus montes. 161. Su division por el Rio Henares. 168.
- Alcazaba* de Granada. 253.
- Alcobendas*, Pueblo. 272.
- Alcolea*, Venta. 218.
- Aldeaquemada*, nueva Poblacion. 260.
- Aldea el Rio*, Pueblo. 218.
- Alesanco*, Pueblo. 206.
- Alphonso VIII*. dió Fueros à Villadiego. 2.
- Alicante*, Pueblo. 240.
- Almagro*, Pueblo. 226.
- Almarcha*, Pueblo. 152.
- Almenara*, Pueblo 154. 180.
- Almenas* de la Ciudad de Soria tienen renta. 177.
- Don *Alonso el Sabio*. Noticia de un manuscrito de su Historia. 136.
- Alvaro Cordobés*. Como vieron sus Obras à ma-

- nos del Mro. Florez para que las publicase. p.38.
- Alverche*, Rio. 262.
- Alvion*, Rio. 174.
- Amaya*, peña de 3.
- Amianto*. Cantera de piedra. 247.
- Ampudia*, Villa. 213.
- Andujar*, Ciudad. 217.
- Angustias*, Santuario de nuestra Señora en Granada. 250.
- Fr. *Antonio* de San Joaquin, Carmelita Descalzo. Autor del Año Teresiano, y hermano del Mro. Florez. 10. 13.
- Fr. *Antonio* de San Joseph. Su Elogio. 24.
- Anunciacion* (Fr. Francisco de la) escribió en Portugués las Vindicias de la Virtud. 30. y 95.
- Aragon*, Rio. 185.
- Arabal*, Pueblo. 221.
- Aranjuez*. Sobre su etimología. 216.
- Arcavica*, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 102.
- Archivo* famoso del Principado de Cataluña. 158.
- Arcos*, Villa de Navarra. 200.
- Arellano*. Vease *Rodriguez*.
- Arenas*, Pueblo. 265.
- Arenillas*, Pueblo. 171.

- Arga*, Rio. 187. 199.
- Argueda*, Pueblo. 184.
- Arlanza*, Monasterio. 236.
- Arostegui* (Excmo. Señor D. Clemente) citado 21. 24. Su honorifica Carta al Mro. Florez. 331.
- Arzobispo*. Colegio famoso de Salamanca. 138.
- Asido*, Iglesia Sufraganea antigua de Sevilla. 103.
- Astigi*, Iglesia Sufraganea antigua de Sevilla. 103.
- Astorga*, Iglesia. Su estado antiguo y presente. 104.
- Atapuerca*, Lugar. 211. 237.
- Atienza*, Villa Realenga. 170.
- S. *Atilano*, natural de Tarazona. 182.
- Auca*, Iglesia. 105.
- Auca*, Rio. 210.
- S. *Augustin*, Pueblo. 272.
- Augustobriga*, Pueblo antiguo, reducido à Muro. 180.
- Avila*, Iglesia Sufraganea antigua de Mérida. 104. Breve noticia de algunas cosas notables de esta Ciudad. 132.
- Avilés* (Rmo. P. Fr. Francisco) determinó graduar al Mro. Florez en Alcalá. 17. Año de su muerte. 26. Sus Honras las predicó el Mro

BAC.

- Mro. Florez. p. 26. y 95.
Citado. 93.
Ausejo, Pueblo. 202.
Ausonense, Iglesia. 105.
Azur (Don Joaquin). 30.
103. 106.

B

- B* *Aciamadrid*, Pueblo.
152.
Baeza, Ciudad. 257.
Ballecas, Pueblo. 152.
Baradan, Pueblo. 206.
Barasuain, barrio. 187.
Barceló (Don Antonio). 246.
Barcelona. 105. Ciudad opulenta. 157.
Barceloneta, barrio. 158.
Barco de Avila, Villa. 12.
S. *Bartholomé*, famoso Colegio de Salamanca, y razon de algunos de sus manuscritos. 136.
Barrameda (San Lucar de). 221.
Barruelo, barrio de Villadiego. 4.
Basti, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 102.
Baylén, Pueblo. 217.
Bayona, Ciudad de Francia. 196.
Baza, Ciudad. 248.
Beacia, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 102.
S. *Beato*, su Obra sobre el

BEN. 353

- Apocalypsi dada à luz por el Mro. Florez. 61 y 115.
Benedicto XIV. concedió las Exempciones de Provincial absoluto al Mro. Florez, à peticion del Señor Fernando VI. 35.
Benitez Cantos (Señor Don Pedro) citado. 24.
Berceo, Pueblo. 206.
Berlanga, Villa. 172.
D. *Bernardo*, Obispo de Osma. 136.
Bervinzana, Pueblo. 199.
Betica, Provincia antigua. 103.
Biblia Gothica, la quiso imprimir el Mro. Florez. 58.
Bigastro, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 102.
Biscarret, Pueblo. 191.
Bogarra, Venta. 248.
Bonavela, Obispo, Dominicano, que consagró la Iglesia de Lara. 235.
Bos, Pueblo. 177.
Bowles (Don Guillermo). Su Elogio al Mro. Florez. 300.
Braga, Iglesia Metropolitana. 104.
Brandolini, Lippo. 114.
Bravo (D. Patricio Gutierrez). 221.
Britontense, Iglesia incluida

- en Mondoñedo. pag. 104.
Briviesca, Villa. 210.
Brulles, Rio. 3.
Buen-Gusto, Academia del.
 42.
Buitrago, Villa. 163. y
 272.
Buñol, Venta. 153.
Bureba, territorio. 209.
Burgo de Osmá. 172.
Burgos, Iglesia. 105. Ciu-
 dad. 211. 231.
Burguete, Pueblo. 191.
Burriel (Andrés Marcos). Su
 Elogio. 23.
Bustamante y Guevara (Do-
 ña María). 108.
Bustarviejo, Pueblo. 163.

C

- CA*ballería. Vease *Rome-
 ro*.
Cabasucio. Suma de los Con-
 cilio. 28.
Cabezas, Pueblo. 221.
Cabrejas, Venta. 275.
La Cabrera, Pueblo. 272.
Cadabalso, Pueblo. 265.
Cádiz, Ciudad. 220.
Calaborra, Ciudad. 201.
Calderon de la Barca (Don
 Alphonso) Dean de Bur-
 gos. 232. Origen de esta
 familia. 8.
Caliabria, Iglesia Sufraga-

- nea antigua de Mérida.
 104.
Caloco. Santísimo Christo.
 214.
Calzada, Pueblo. 209.
Calzada, Lugar. 263.
Cambrils, Pueblo. 156.
Cameno, Pueblo. 209.
Campanas, Venta. 187.
Campomanes (Ilmo. Señor D.
 Pedro Rodríguez). 24.
Camuñas, Pueblo. 231.
Cano (Ilmo. Señor Don Fr.
 Alonso). Su Elogio al M.
 Florez. 277.
Cantabria. 104.
Cantabria, cerro. 203.
Cantos. Vease *Benitez*.
Cañada (Señor Marques de
 la). 220.
Cañas, Pueblo. 206.
Caparroso, Pueblo. 185.
Capelladas, molinos de pa-
 pel. 158.
Carbonel (Don Joseph). 221.
Carbonera, Pueblo. 177.
Cárdenas, rio. 205.
Cárdenas (D. Fernando Jo-
 seph Lopez de). 226. Su
 Elogio al Mro. Florez.
 302.
Cardeña (Monasterio). 234.
 28.
Caresmar (R. P. Don Jay-
 me). 24.
Cariñena, Pueblo. 160.

CAR.

- Carlo Magno*. Ermita. p. 193.
Carlos III. (que Dios guarde) de Rey de Napoles pasa à serlo de España. 44.
Cármenes de Granada. 250.
Carmona, Ciudad. 218.
Carolina, Cabeza de las nuevas Poblaciones. 217. 259.
Carpio, Pueblo. 222.
Carrascosa del Campo. 275.
Carrillo de Ojeda (Fr. Augustin) citado. 128.
Carrion, Villa. 213.
Cartas à la letra que se ponen exparcidas en esta Obra.
 — Del Eminentísimo Señor Cardenal *Portocarrero* al P. Rávago. 35.
 — Del P. Rávago al Ilmo. Señor Bullon. 37.
 — Respuesta del Señor Bullon al P. Rávago. 38.
 — Del Señor *Marques del Campo del Villar* al P. Rávago. 38.
 — Del Señor *Marques de la Ensenada* al Rmo. Florez. 40.
 — De Don *Pedro Figueroa* en nombre de la Academia del Buen-Gusto de Zaragoza al Rmo. Florez. 42.

CAR.

355

- Respuesta del Rmo. *Florez* à la Academia. 43.
 — De nuestro Rmo. P. Mro. General *Fr. Francisco Xavier Vazquez* al Mro. Florez. 43.
 — Otra del mismo. 54.
 — Del Rmo. *Florez* à la Serenísima Señora Duquesa de Saboya. 48.
 — Del Señor *Marques de Grimaldi* al Rmo. Florez, por orden de S. M. 50.
 — Otra del mismo. 57.
 — Otra del mismo. 62.
 — Del Rmo. Florez, tres, Respuestas à las antecedentes. 51. 57. y 63.
 — De D. *Pedro Franco Dávila* al Rmo. Florez. 65.
Veanse otras Cartas en el Apend. desde el N. XXIII.
Carthagena, Ciudad. 241.
Cartbaginense, Provincia. 102.
Cartuja de Geréz. 220. *Vease Paular.*
Casa Tejada. 264.
Casarrubios, Pueblo. 261.
Cascante, Ciudad. 183.
S. Casilda. Santuario. 237.
Casiri (Don Miguel). 24. Su Elogio al Mro. Florez. 277.
Castellon de la Plana. 155.
Castro (Ermita de nuestra

- Señora). pag. 143. 149.
Castromorca, Lugar. 212.
Castulo, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 102.
Cazalegas, Lugar, 262.
Ceballos (P. Mro. Fr. Eugenio). 79.
Ceballos (Don Joseph). 24.
Cebreros, Pueblo. 265.
Cenizo (D. Fernando). 258.
Cernadas (Don Diego Antonio). 45. y 327.
Cerratense. Libro manuscrito. 33.
Cervera, Ciudad de Cataluña, y su Universidad. 157.
Chapinería, Pueblo. 271.
Chinchilla, Ciudad. 239.
Chirivel, Pueblo. 247.
Chronicones. Recoleccion de ellos. 104.
Chronología del Mro. Florez. 101.
Cidacos, Rio. 187.
 — Otro diferente. 201.
Cienfuegos. Vease *Prada*.
Cieza, Rio. 212.
Ciriuella, Pueblo. 171.
Ciruela, Pueblo. 207.
Cisneros, Cardenal, natural de Torrelaguna. 273.
Ciudad-Real, y su Santa Hermandad. 228.
Clave Historial. Su principio. 30.

- Clemente XIII*. Prohibe que no se extrahigan los libros, Monedas, ni piezas de Historia Natural del Gabinete Floreziano. 55. y 344.
Cogollos, Lugar. 236.
Coimbra. Iglesia Sufraganea antigua de Mérida. 104.
Col de Valaguer, cerro. 156.
Colmenar Viejo, Villa, y su mina de cobre. 162.
Compluto, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 102.
Compostelana, Iglesia. 104.
 — Historia. 104.
Concha, Pueblo. 16.
Consuegra, Pueblo. 217.
Contreras, cerro. 153.
Corcos, Pueblo. 213.
Cordoba, Ciudad famosa. Su Iglesia Sufraganea antigua de Sevilla. 103. Vidas de algunos de sus varones ilustres. 103. y 218.
Coria, Iglesia Sufraganea antigua de Mérida. 104.
Corral de Almaguer. 239.
Coruña del Conde. Su descripción y antigüedades. 142. y sig.
Covarrubias, Lugar. 234.
Christal de Roca ò Montano, se halla en Horecajuelo.

- lo. pag. 164.
Santa Cruz de Mudela. Pueblo. 217. 260.
 — *De la Zarza*. 274.
Cubo, Lugar. 209.
Cuenca, Ciudad. 275.
 — Colegio famoso de Salamanca, y razon de algunos de sus manuscritos. 138.
Cullar, Pueblo. 247.

D

- Daro**ca, Ciudad, y sus Santas Formas. 160.
Darro, Rio. 249. 250.
Dávila (D. Pedro Franco). Su Carta de gracias al Rmo. Florez. 64.
Delgado (D. Francisco Garcia). 21. y 234.
Denia. Vease *Dianio*.
Desiderio. Final. 128.
Dianio, ò Denia, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 102.
Santo Domingo, Ciudad. 207.
Dueñas, Villa. 231.
Dumiense, Iglesia incluida en Mondoñedo. 104.

E

- EBora**, Iglesia Sufraganea antigua de Mérida. 104.
Ecija, Ciudad. 218.
Ega, Rio. 199.
Egabro, Iglesia antigua Sufraganea de Sevilla. 103.
Egidio Romano. 136. 137.
Egitania, Iglesia antigua Sufraganea de Mérida. 104.
Elche, Pueblo. 240.
Santa Elena, nueva Poblacion. 260.
Elephantes de piedra que hay en la Ciudad de Avila. 132. Dibujo que el M. Florez sacó de uno. 133. y 134. Breve razon del que vino de Philipinas y hoy está en el Real Gabinete. 132. Los de Segovia. 151. Los de Guisando. Vease *Guisando*.
Elepla, Iglesia Sufraganea antigua de Sevilla. 103.
Eliberi, Iglesia Sufraganea antigua de Sevilla. 103.
Elotana, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 102.
S. Emeterio y Celedonio. Sus reliquias. 102.
Emperador (Francisco). Su retrato en Medalla de oro

- que regaló al Mro. Florez. pag. 112.
- Santa *Engracia*. Su Templo magnifico de los RR. PP. Geronymos de Zaragoza. 160.
- Ensenada* (Excmo. Señor Marques). Su Carta al Mro. Florez. 40.
- Entrena*, Pueblo. 204.
- Eras*, Pueblo. 168.
- Escalona*, Villa. 262.
- Escorial*. Reconoció su asombrosa Bibliotheca el Mro. Florez. 151.
- Espada antigua* Española de cobre. 48. y 338.
- España Sagrada*. Proyecto de esta Obra. 31. Año en que se empezó à imprimir. 33.
- Espinar*, Pueblo. 191.
- Espinos* (Don Carlos). Su Carta al Mro. Florez. 49.
- Espinosa* (Cardenal). Su Patria y sepulcro. 214.
- Estella*, Ciudad. 199.
- Estrada* (Fr. Juan) citado. 78.

F

- F***Axardo* (P. Mro. Fr. Juan). Su Carta al Mro. Florez. 26.
- S. *Fermin*. Su Capilla y reliquias que están en Pam-

- plona. 188. Su fiesta y Feria que hacen en aquella Ciudad. 189.
- S. *Fernando*. Sus Elogios. 106. Nació en el Monasterio de Valdeparaiso. 138.
- Fernando VI*. Protegió al Mro. Florez. 34. Intere-sose con el Papa Benedicto XIV. para que le concediese las Exempciones de Provincial absoluto. 35. Señala al Mro. Florez una Pension annual. 36. Su Inscripcion en el Puerto de Guadarrama. 215.
- Ferrusola* (Pedro). 278.
- Feyjoo* (Ilmo. y Rmo. Señor Fr. Benito). Sus Cartas de Elogio al Mro. Florez. 288. y 291.
- Flor* en que se ponen todos los libros de la Sagrada Escritura. 124.
- Florez* de Setien. Casa solar de. 7.
- Florez* Setien Calderon de la Barca (Don Pedro Joseph) fue padre de nuestro Rmo. Florez. 7.
- FLOREZ** (Rmo. P. Mro. F. Henrique). Su Patria. 1. Sus padres y genealogía. 8.

Año, día y hora de su nacimiento. p.9. 10.
 Determina tomar estado. 13.
 Toma el habito en Salamanca. 15.
 Ordenase de Sacerdote. 17.
 Recibe los Grados de Bachiller, Licenciado, y Doctor. 17.
 Egercitase en la Oratoria Sagrada. 18.
 Toma el Grado de Doctor en Alcalá. 19.
 Es prohijado en el Colegio de Alcalá. 20.
 Sus amistades literarias. 21.
 Es elegido para escribir un Curso de Theología. 25.
 Egercicios Literarios que tuvo en Alcalá. 26. y 27.
 Jubila por la Religion, y emprende nuevos estudios. 27.
 Méthodo que observó en ellos. 27.
 Egercitase en las lenguas Italiana, Francesa, y Griega. 28.
 Dase à la leccion de libros Numismaticos. 28.
 Hacénle Rector del Colegio de Alcalá. 29.
 Hizo la Libreria de aquel

Colegio. 29.
 Fue nombrado Revisor y Visitador de Librerias por el Santo Tribunal de la Inquisicion. 30.
 Establece consigo mismo un pasmoso arreglo de vida. 32. 81. y sig.
 Es nombrado Cathedratico de Theología de Alcalá. 34.
 Y Definidor de esta Provincia. 39.
 Renuncia la Cathedra de Alcalá. 42.
 Dá principio al estudio de la Historia Natural. 46.
 Es propuesto y nombrado Academico de la Real de Inscripciones y Bellas Letras de París. 47. y 335.
 Su Carta à la Serenísima Señora Duquesa de Saboya. 48.
 Otra, respuesta, al Señor Grimaldi. 51.
 Recibe las Exempciones de Ex-Asistente General. 54. y 341.
 Saca Breve de Clemente XIII. para la conservacion de su Muséo y Bibliotheca. 55. y 344.
 Mereció satisfacciones del Principe nuestro Señor, y del Serenissimo Señor In-

fante Don Gabriel : y aficionar à sus Altezas à la Historia Natural y Antigüedades. pag. 55.

Fue nombrado Presidente para un Capitulo Provincial. 56.

Elogio grande que mereció de nuestro Catholico Monarca. 57.

Su Carta al Señor Grimaldi sobre el Gabinete de Don Pedro Dávila. 57.

Quiso imprimir la Biblia antigua de España. 58.

Consigue Breve de su Santidad para que sin ningún tropiezo se le franqueen los libros que necesite de qualquier Bibliotheca. 60. 346. Representa à los Superiores sobre la conservacion de sus libros, è impresiones. 60.

Sobre la de las tres Colecciones de Monedas y Antigüedades, Historia Natural y Bibliotheca. 66.

Carta de informe al Señor Grimaldi sobre que debia traherse à Madrid el Gabinete de Dávila. 60.

Epilogo de sus trabajos literarios. 67.

Tomó la Historia Natural por modo de diversion

para hacer mas suaves las tareas literarias. 74.

Su ultima enfermedad, dia de su muerte, y Honras. 75. y sig.

Su fria y extraordinaria complexion. 77.

Sus virtudes morales. 78. y sig.

Distribucion del tiempo y método de vida que tenia. 85. y sig.

Leía todos los dias en la santa Biblia. 85.

Juicio de sus Escritos. 89.

Tuvo la prenda de la retractacion. 90.

Su estilo. 91.

Sus *Escritos* de Theología. 95.

Traducciones que hizo. 95. 96. 113. y 114.

Clave Historial. 96. y sig. España Sagrada. 100. y

sig. Medallas. 107.

Reynas Catholicas, 112.

Sus manuscritos. 121. y sig.

Relacion de sus Viages. 126. y sig.

Fue Academico de la Real de Caballeros de Valladolid. 140. 350.

Su Carta respuesta à los RR. PP. MM. Mohedanos.

- nos. pag. 254.
- Foguet* (Don Ramon). 156.
- Fontidueña*, Pueblo. 152.
- Fontidueña* (Rmo. P. Prior del Escorial) citado. 151.
- Fraga*, Ciudad, y su Matza. 159.
- Francoli*, Rio. 156.
- Fresno*, Lugar. 211.
- Frias* (Excmo. Señor Duque de) Señor de Villadiego. 4.
- Fuentecen*, Pueblo. 141.
- Fuente el Soto*, Pueblo. 150.
- Fuente Rebollo*, Pueblo. 150.
- G**
- G***abinete* Philipense ò Floreciano. 62. 66.
- Gabinete* de Historia Natural de Madrid establecido por influjo del Rmo. Florez. 62. 66.
- Gajanejos*, Villa, y su propio nombre. 161.
- Galapagar*, Pueblo. 131.
- Galicia*, Provincia antigua. 104.
- S. Galindo*. 153.
- S. Galindo*, Casas de. 169.
- Gallo* (P. D. Nic.) Fue muy afecto del M. Florez. 22. 92. Su Elogio al M. Florez. 193.
- Gamonal*. 211.

- Ganganeli*. 128.
- Galvan* (Ilmo. Sr. D. Jorge) Se precia de ser Discipulo del M. Florez. 21. 159.
- Garinoain*, barrio. 187.
- Garray*, fue la antigua Numancia, ò alli inmediato. 179.
- Genealogía de los Cesares*. 123.
- Genil*, Rio que pasa por Granada. 249.
- Geographia veteres*. G. L. &c. 122.
- Geographi* del Mro. Florez. 100. Clave Geographica. 115.
- Geréz*, Ciudad. 219.
- Gil Gonzalez Dávila*. Su Escrito. 266.
- Gineta*, Lugar. 239.
- Golmayo*, Pueblo. 177.
- Gonzalez de Posada*. (Carlos) Su Elogio al M. Florez. 281.
- Granada*. Proyecto sobre sus Monumentos. 30. Descripción de esta Ciudad. 249.
- Granja*, Santa Maria de la. 168.
- Grimaldi* (Excmo. Señor.) Su Carta al M. Florez, escrita por orden de S. M. 50. Otra sobre las excavaciones, y Monumentos de Granada. 50. Otra sobre

- la compra del Gabinete de Historia Natural de D. Pedro Dávila. p. 57. Otra sobre lo mismo. 62.
- Grimualdo*, Rey de Italia. 48. y 337.
- Guadalete*, Rio. 220.
- Guadix*, Ciudad. 248.
- Guardia*, Pueblo, y su inocente Niño. 216.
- Guarroman*, nueva Poblacion. 259.
- Guevara*. Vease *Bustamante*.
- Guisando*. (Monasterio de Geronymos) 265. 266.
- Toros de *Guisando*. 132. 266.
- Guseme* (Don Tomás Andrés) 24.
- Gutierrez*. Vease *Bravo*.

H

- H**Elguero* (Señora Doña Nicolasa de.) 233.
- Henares*, Rio, divide la Alcarria. 168. Su corriente. 169.
- Herculano*. Libros de su descubrimiento regalados al M. Florez por S.M. quando estaba en Napoles. 41.
- Hermandad de Ciudad-Real* y sus Privilegios. 228.
- Hernandez* (Fray Remigio)

- Condiscipulo del M. Florez, y famoso Provincial en las Islas Philipinas. 14.
- Herrera* (Fr. Tomás) citado. 128.
- Higuera*. Vease *Sal*.
- Hinojosa*, Pueblo. 180.
- Hinojosos*, Pueblos. 239.
- Historia Natural*. El Mro. Florez procuró introducir este gusto en los Príncipes nuestros Señores. 55. Tomóla él mismo por medio para hacer mas suaves sus tareas literarias. 73. Breve tratado sobre la *Utilidad de la Historia Natural*, escrito por el M. Florez, y puesto à la letra. 115. Hizo un viaje desde Madrid à Barcelona por ver un Gabinete, 157.
- Hita*, Pueblo, y su figura. 169.
- Hontanar*, Caserío. 167.
- Horcajada*, Pueblo. 275.
- Horcajuelo*, Pueblo, y su Cantera de Cristal de Rocca ò Montano. 162. y 164.
- Hornillos*, Lugar, 213.
- Huelgas de Burgos*. 232.
- Huercanos*, Pueblo. 204.
- Huete*, Ciudad. 275.
- Hugarte*, Pueblo. 190.
- Huidobro y Puelles* (Doña
- Jo-

Joseph) Madre del Rmo. Florez. p. 8.

Huidobro y Velasco (Fernando) segundos apellidos y nombre del M. Florez. 114.

I

IBañeta (San Salvador de) Monasterio. 193.

Ibarreta (Fr. Domingo). Su amistad con el M. Florez, 22.

Idacio. Su Chronicon. 102.

Igualada, Pueblo. 158.

Ilerda. Vease *Lérida*.

Iliberi antigua. 249.

Ilici, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 102.

Inaloz, Pueblo. 248.

Infantas (Señor Don Francisco) 21. 140.

Infantas (Señor Don Juan Antonio) 21.

Inscripciones. De Coruña, y Peñalva. 144. y sig. De Atienza. 171. De Osma. 175. y sig. De Agreda. 181. De Tarazona. 183. De Montoro. 223. De Almagro. 227. De Carthagena. 242. y sig. Del Castillo de Alcalá la Real. 255. De Baeza. 258. De Villamanta. 272.

Irache, Monasterio. 200.

Iriarte (Don Bernardo) Escribió las Memorias de la Vida de su Tio Don Juan. 31. Su Elogio al M. Florez. *Alli*.

Iriarte (Don Juan) Trató mucho con el M. Florez. 22. Persuadióle que escribiese la España Sagrada. 32. Compuso la Incripcion que está en el Leon del Puerto de Guadarrama, 215. Su Elogio al M. Florez. 277.

Iriense. Estado antiguo de esta Iglesia. 104.

Santa *Isabel* la Real de Madrid, Convento. 232.

Isla de Leon. 221.

S. *Isidro*. Vease *Piedras*.

Italica. Iglesia Sufraganea antigua de Sevilla. 103. 209.

J

JAen, Ciudad. 257.

Jarama, Rio. 212.

Jaramilla, Rio. 3.

Javalon, Rio. 12.

Jesuitas. Delacion de su Doctrina. 114.

Fr. *Joseph de Sta. Barbara*. Su Elogio al M. Florez. 287.

S. *Joseph* y Omeli. (Fray Christoval de) Convivió

con el M. Florez. p. 78. Sus Versos en elogio del Mro. Florez. 124.

Jordan, Canonigo de Osma. 173.

S. Juan de Dios. Su Camarin en Granada. 250.

S. Juan de Pie de Puerto. Ciudad de Francia. 195.

Fr. Juan Gil de Zamora, Franciscano. Escribió de *Præconiis Hispaniæ*. 137 Y muchas Obras que se guardan en su Convento de Zamora. 139.

Julio Claro está enterrado en Carthagena, y su Epitafio. 246.

Junco y Pimentel (D. Manuel) citado. 24. 140.

Jurra, Monte. 200.

K

Alenda de Burgos. 232.

L

Lamego, Iglesia Sufragánea antigua de Mérida. 104.

Lanjaron. Tiene Cantera de piedra de marmol. 249.

Lanza antigua de cobre. 48. 338.

Lara de los Infantes, Pue-

blo. 234.

Larraga, Pueblo. 199.

Las Cabezas. Vease *Cabezas*.

Lavajos, Pueblo. 214.

Lebrilla, Lugar. 246.

Leonés (Don Diego). 247.

Lérida, ò Ilerda. Tratado ò fragmento de la Geographía de esta Ciudad que dejó Mss. el M. Florez. 223. Su situacion actual. 159.

Lerma, Villa. 236.

Libro de los Libros Ciencia de los Santos. Titulo de uno que compuso, y dejó Ms. el Mro. Florez. 123.

Linages de Soria. 177.

Linares, Pueblo. 234.

Lisboa, Iglesia Sufragánea antigua de Mérida. 104.

Llano (Fray Raphael.) Su Carta. 98.

Lodares, Lugar. 172. 177.

Lodosa, Pueblo. 201.

Logroño, Ciudad. 203.

Lopez de la Torre (D. Gregorio) citado. 24. Su Elogio. 161.

Lopez. Vease *Cárdenas*.

Lorca, Ciudad. 247.

Lozoyuela, Rio. 164.

San Lucar de Barrameda. 221.

- Lucifero*, Obispo de Caller.
p. 97.
Lugo. Tratado de su Iglesia
Ms. 122.
Lumbreras, Pueblo. 247.
Lusitania antigua. 103.

M

- Madero*, Sierra del. 180.
Madre Ceo. Sus Obras.
32. y 96.
Madrigal (Alphonso de.)
136.
Madrigal, Lugar. 171.
Madrigal, Villa. 135. 215.
Malaga, Iglesia antigua Su-
fraganea de Sevilla. 103.
Malagón, Pueblo. 230.
Mamachi (P. M. Fr. Tho-
más Maria). Su Elogio al
M. Florez. 278.
Manso (Fr. Pedro). 15. Su
doctrina combatida. 16.
Su Elogio al M. Florez.
26.
Manuscritas, Obras de el
M. Florez. 121. y sig.
Manzanares, Pueblo. 217.
Mapa de todos los Sitios de
batallas que tuvieron los
Romanos en España. 32.
y 99.
Marchamalo, Pueblo. 167.
*Santa Maria de Ribaredon-
da*, Pueblo, 209.

- S. Martin* de Valdeiglesias,
Pueblo. 265. 271.
Mayans (Señor Don Grego-
rio.) 23.
Mazariegos, Lugar. 213.
Mecolaeta (Fr. Diego.) Ami-
go del M. Florez. 22.
Medallas de España, &c.
Titulo de una Obra. 41.
107.
Medianedo, despoblado. 168
Medinasidonia (Excmo. Se-
ñor Duque de.) Sus Ver-
sos dirigidos al Mro. Flo-
rez. 110.
Mediocelemin, cerro. 163.
Mejorada, Monasterio. 213.
Melgar, Pueblo. 212.
Mendavia, Pueblo. 203.
Mendiondo, Pueblo. 196.
Mendivil, Pueblo. 187.
Mentesa, Iglesia Sufraganea
antigua de Toledo. 102.
Mercedes (Señor Marqués
de las) 218.
Merdanchos, Rio. 179.
Mérida, Metropoli de Lu-
sitania. 103.
Mezerreyes, Lugar. 234.
Migazzi (Emo. Señor Car-
denal) se correspondia
con el Rmo. Florez. 112.
y 326.
Fr. Miguel de Jesus Maria.
Su Elogio al R. Florez.
282.

- Miguelturra*, Pueblo. p.227.
San Millan de la Cogolla,
 Monasterio. 206.
S. Millan, Lugar. 206.
Minaya, Pueblo. 239.
Minglanilla. 153.
Miqueldi, Idolo. 268.
Miraflores, Pueblo. 163.
Mira el Rio. 169.
Miranda, Venta. 217.
Miron, Ermita de nuestra
 Señora. 178.
Misa antigua de estos Rey-
 nos. 101.
Mocete (Fr. Antonio). 23.
Mobedanos (RR. PP. MM.)
 24. y 254. Su Elogio al
 M. Florez. 297.
Monasterio de Rodilla, Pue-
 blo. 211. 237.
Moncayo. 182.
Mondoñedo (Iglesia de). 104.
Monjui, Fortaleza que do-
 mina à Barcelona. 158.
Monovar, Pueblo. 240.
Montealegre. 238.
Montoro, Villa. 222. Sus
 producciones de Natura-
 leza. *Alli*. Sus antiguas
 Incripciones. 223. y sig.
 304.
Montuelga, Lugar. 214.
Mora, Ermita. 5.
Morales (Ambrosio). Su Via-
 ge Santo dado à luz con
 Notas, con la Vida y Re-

- trato por el Mro. Florez.
 114.
Morillete, Venta. 185.
Mostoles, Pueblo. 261.
Mota. 255.
Motilla, Villa. 153.
Mudsla. Vease Santa Cruz.
Murcia, Ciudad. 240.
Muro, Iglesia. 187.
Muro, Pueblo, antes Augus-
 tobriga. 180.
Murviédro, Villa con varias
 antigüedades. 154.
Museo Matritense del Rmo-
 Florez. 55.

N

- Nagera*, Ciudad. 205.
Nagerilla, Rio 205.
Nasarre (Don Blas.) Ami-
 go y favorecedor del M.
 Florez. 21.
Nava (Illmo. Señor D. Mi-
 guel Maria) 24.
Nava de Roa, Pueblo. 141.
Navalmoral, Villa. 264.
Navarrete, Pueblo. 204.
Navas de S. Antonio. 214.
Navas de Tolosa. Sitio en
 que se dió la famosa ba-
 talla. 260.
S. Nereo y Aquileo. Su Igle-
 sia, y Reliquias junto à
 Garray. 178.
Noain. 187.

Noya, Rio. p. 157.
Nules, Villa de planta, y muy amena. 154.

O

O *Bispados*. Su origen, y progresos en España.

102.

Ocampo (Florian.) Limó la Hitoria del Rey Don Alphonso el Sabio al tiempo de su publicacion. 136.

Odur, Rio. 196.

Oja, Rio, no corre en Verano. 208.

Ojeda. Vease *Carrillo*.

Olite, Ciudad. 185.

Oliva, Pueblo antiguo. 209.

Olmedo. 213.

Omeli. Vease San *Joseph*.

Orense. Estado antiguo, y presente de su Iglesia.

104.

Oreto, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 102.

Oribuela, Ciudad. 240.

Orizonte, Venta. 193.

Oropesa, Villa. 263.

V. Orozco, natural de *Oropesa*. 263.

Ortega (D. Casimiro.) 128.

Ortega. Monasterio. 236.

Osonoba, Iglesia Sufraganea antigua de Mérida.

104.

Osorno, Villa. 212.

Osma, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 102. Su situacion, y Castro. 174. 176.

Oteiza, Pueblo, 199.

Ozaeta (Don Hipolito) 269.

P

P *Acense*, Iglesia Sufraganea antigua de Mérida. 104.

Padilla, Pueblo. 169.

Palacios (P. Fr. Bernardo). 24.

Palacios de Buenaver, Lugar, y Convento de Monjas. 212. 237.

Palencia, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 103. 231.

Pamplona, Ciudad. 187.

Pantoja (Illmo. Señor Obispo de Leon) Franqueó al M. Florez la copia de dos Concilios ineditos. 44.

Paredes, Villa. 213. 265.

Pareja (Don Pedro.) 246.

Parrilla, Venta. 218. 261.

Parrillas, Villa. 265.

S. Pasqual Baylon. Su Cuerpo está en Villa Real 155.

Pastor (Don Miguel). 24.

Patones, Lugar cerca de Torrelaguna. 270.

Pau-

- Paular* (Monasterio de Cartujos). p. 272.
Pedernoso, Pueblo. 239.
S. Pedro Alcantara. 265.
S. Pedro, Parroquia cerca de Bayona. 196.
Pedroñeras, Pueblo. 239.
Penilla, Ermita de nuestra Señora. 263.
Peña de Amaya. 3.
Peñalva, Pueblo. 143.
Peñuela, ó nueva Carolina, Cabeza de las Poblaciones de Sierramorena. 217.
Peralvillo, Lugar. 227.
Perello, Lugar. 155.
Perez Bayer (Sr. D. Francisco). 24.
Perez (Illmo. Señor D. Juan Bautista). Sus Cartas sobre los Monumentos de Granada, citadas. 251, 252.
Pbanal Chronologico. 106.
 -123.
San Phelipe el Real de Madrid. 136.
Piedrabita, Villa. 12.
Piedras de S. Isidro. Su nuevo reconocimiento se debe al M. Florez. 65.
Piera, Pueblo, y su Santísimo Christo. 158.
Pingarron (Manuel Martinez). 21.
Pirineo. 193.
Pitillas, Pueblo. 185.

- Plasencia*. 264.
Poblaciones. Extension de su terreno. 260.
Pons (Don Antonio). 128.
Porcelos (Diego). 2.
Porquerizas, Pueblo. 163.
Portillo (Juan Francisco). 106.
Porto, Iglesia. 104.
Portocarrero (Emo. Señor Cardenal). Su Carta al P. Ravago. 35.
Pasada. Vease Gonzalez.
Prada y Cienfuegos (Andrés Carlos). 98.
Prádanos, Lugar. 210.
Predicacion de los Apostoles en España. 101.
Pretala. 240.
Protocolo de Burgos. 232.
Provencio, Pueblo. 239.
Puebla (Señor Marques de la). 218.
Pueyo, Pueblo. 187.
Puerto (Conde del). Su Elogio al M. Florez. 298.
Puerto de Guadarrama. 214
Puerto Lapiche, Ventas. 217.
Puerto Lope, Pueblo. 255.
Puerto de Santa Maria. 220.
Puerto del Rey. 217.
Punto de Cordoba. 218.

Q

Quebradas, Venta. p.240.
Quintanapalla, Lugar.

211. 237.

Quintanavides, Lugar. 210.

Quintano y Bonifaz. (Illmo. Sr. D. Manuel). 42.

Quintanilleja. 231.

R

Ramacastañas, Pueblo. 265.

Rapariegos, Lugar. 213.

Regadillo, Cueva. 274.

Remelluri, Pueblo. 209.

Reynas Catholicas. 47.

Riambau (Fray Francisco)

Fue sugeto erudíto y sabio en letras humanas, y divinas. 21. Perfeccionó al M. Florez en la lengua Griega. 28. 78.

Riaza, Riachuelo. 141.

Ribarredonda, Santa Maria, Pueblo. 209.

Riosequillo, Pueblo. 177.

Risco, Convento de nuestra Señora. 134.

Roda (Excmo. Sr. D. Manuel). 241.

Rodilla (Monasterio de) Pueblo. 211.

Rodriguez de Arellano, Ilustrisimo Señor Arzobispo

de Burgos. 231.

Romanillos, Pueblo. 171.

Romero de la Caballería, (Francisco). 106.

Romero, Ermita de nuestra Señora. 183.

Roncesvalles, Convento. 191.

Ruvalcava. (Señor Militar) 246.

S

Sacromonte de Granada. 251.

Saelices, fue poblacion de Romanos. 152.

Saiz de Burgos (Man. Cecilio). Su Elogio al M. Florez. 282.

Sal de la Higuera. 240.

Salamanca, Iglesia Sufraganea antigua de Mèrida. 104. Breve noticia de algunos famosos Codices Ms. que tiene en sus Librerías. 136.

Salanova (Don Francisco y Don Pedro) citados. 24. y 262.

Sanohidrian. 214.

Samaniego (Don Juan Antonio y Don Phelipe). citados. 24.

Santander, Mapa de su Ria y Muelle. 33.

Sarmiento (Rmo. P. M. Fr.

- Mart). Su Elogio, p. 22. Su juicio sobre la voz Aranjuez. 216.
- Sarria* (Caballero Valisoletano) citado. 140.
- S. Saturio*. Su Ermita extramuros de Soria. 178.
- Saurin* (Don Juachin). 140.
- Segobriga*, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 103.
- Segoncia*, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 103.
- Segovia*, Iglesia sufraganea antigua de Toledo. 103. Su Cathedral. 151.
- Setavi*, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 103.
- Setien Calderon de la Barca* (Fernando) segundos apellidos, y nombre del M. Florez. 95. y 96.
- Sevilla*, Iglesia. 103. Ciudad. 219.
- Sierra* (P. Mro. Fr. Andrés). Su Suma Philosophica. 93.
- Sierra* (Don Diego) Caballero Valisoletano, citado. 140. y 350.
- Sierra del Madero*. 180.
- Sierramorena*. 259.
- Silos*, Monasterio. 236.
- Sopetrun*, Monasterio. 168.
- Soria*, Ciudad. 177.

T

- Tafalla*, Ciudad. 185. Su Palacio y algunas de sus antiguallas. 185.
- Talamanco* (R. P. Mro. Fr. Juan) Redemptor de Cautivos. 241.
- Talavera*, Villa. 263. 265.
- Tanuchi* (Señor Marques de) escribió al Mro. Florez. 41.
- Tarancon*, Pueblo. 274.
- Tarazona*, Ciudad. 182. Patria de S. Atilano. *Alli*.
- Tarraconenses*, Antiguedades. 105.
- Tembleque*, Villa. 217.
- Terribilini*, (Gregorio Jacobo.) 279.
- V. Fr. *Thomé de Jesus*. Su Obra de Trabajos de Jesus, traducida por el Mro. Florez. 113.
- Tiebas*, poblacion. 187.
- Tietar*, Rio. 264.
- Tiron*, Rio. 209.
- Toledo*. Tratado de lo Eclesiastico, y Civil. 102.
- Tordesillas*, Villa. 140.
- Tordoya*, (Señor Don Gomez Gutierrez de). 21. 140.
- Toril*, Dehesa. 264.
- Toros*, de Guisando. 266.

- Torquemada*, p. 231.
La Torre, Pueblo. 168.
Torre. Vease *Lopez*.
Torrelaguna. 273.
Torremormojon. 213.
Tortosa, Ciudad. 155.
Totana, Villa. 246.
Tovar (Almirante Fernan Sanchez de). 4.
Trabajos de Jesus traducidos por el Mro. Florez, 113.
Tricio, Pueblo. 205. 211.
Tucci, Iglesia Sufraganea antigua de Sevilla. 103.
Tudanca, Ermita. 5.
Tudela, Ciudad de Navarra. 184.
Turegano, Villa. 150.
Turpin, Obispo. 192.
Tuy, Iglesia. 104.
Tyrri (Señor D. Guillermo). 220.

V U

- V*
Alaguer, 156.
Valdeastillas, Pueblo. 213.
Valdenarros, Pueblo. 177.
Valdepeñas, Pueblo. 217.
Valencia, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 103. Ciudad deliciosa. 154.
Valeria, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 103.

- Valfermoso*, Villa. 161.
Valpuesta, Iglesia. 105.
Valtierra, Pueblo. 184.
Varéa, Lugar. 203.
Varia, Lugar. 203.
Vazquez (Rmo. P. Mro. Fr. Francisco Xavier) Prior General de toda la Orden de N. P. S. Augustin. Sacó licencia general de su Santidad para que el Mro. Florez pudiese leer libros prohibidos. 39. Dale parte de que le haria *Asistente General*. 43. Facilítale y le envía la Patente de Asistente General de España 54. 341. Nombrale Presidente para un Capitulo Provincial. 57. 215.
Ubeda, Ciudad. 258.
Velada, Pueblo. 265.
Velasco (Ilmo. Señor Don Fernando). 24.
Velasco (Juan) Camarero del Rey, y Señor de Villadiego. 4.
Velazquez (D. Luis Joseph). Su Elogio. 23.
Velez-Blanco, y *Rubio*, Pueblos. 247.
Venicarló, Pueblo. 155.
Venta de las Campanas. 187.
Venta del Horizonte. 194.
Ventosa, Pueblo. 203.
Viages del Mro. Florez. 41.

- y pag. 126.
Villacastin. 214.
Villaceballos (Don Pedro Leonardo). 24.
Villaciervos, Pueblo. 177.
Villadiego, Patria del Rmo. Florez. 1. Su descripcion. 1. y sig. Su nombre. 2. De su situacion, temple, frutos, Señorío, vecindario, Parroquias, &c. 3. y sig. 212. y 237.
Villafranca de Montes de Oca. 236.
Villamanta, Pueblo. 271.
Villamayor, Pueblo. 212.
Villanueva de Puerta, Pueblo. 237.
Villapanes, (Señor Marques de). 220.
Villa Real. Allí está el Cuerpo de S. Pasqual Baylon. 155.
Villasirga, Pueblo. 212.
Villaster, casa de Campo. 140.
Villatobas. 238.
Villavicencio (Fr. Lorenzo). Sus libros de *Formando Theologiae studio*, y de *Sacris Concionibus* los reimprimió por el Mro. Florez, con una breve noticia del Autor y de sus Obras. 114.
Villaviciosa, Pueblo y men-

- cion de su Batalla. 168.
Villodrigo, Pueblo. 231.
Vique, Iglesia. 105.
Virovesca. 210.
Viseo, Iglesia Sufraganea antigua de Mérida. 104.
El *Viso*, Pueblo. 217.
Uldecona. 155.
Urci, Iglesia Sufraganea antigua de Toledo. 103.
Uribe (P. Mro.) Trinitario. 217.
Urones, Pueblo. 237.
Urraca Miguel, Pueblo. 131.
Utiel, Villa. 153.
Utrera, Villa. 221.
Uzero, Rio. 174.

X

- XAdraque*, Pueblo muy ameno. 169.
Xeréz. Vease *Geréz*.
Xirueque, Pueblo. 170.

Y

- YEcla*, Pueblo. 240.
Yunquera, Villa. 168.

Z

- ZAbara de los Algodonares*, Villa. 11.
Zamora, Iglesia Sufraganea an-

ZAM.

antigua de Mérida. p. 104.
En Zamora reconoció el
Rmo. Florez la Libreria
de S. Francisco. 139.

Zamora, ò *Zamorensis*. Vea-
se Fr. *Juan Gil de Zama-*

ZAR.

373

ra.

Zaragoza. Su Academia ti-
tulada del *Buen-Gusto*.
42. Breve descripcion de
esta Ciudad. 159.

Zubiri, Pueblo. 190.

F I N.

*Se hallará en la Porteria de San
Phelipe el Real.*

Zaragoza. Su Arzobispado. 174.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 175.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 176.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 177.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 178.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 179.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 180.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 181.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 182.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 183.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 184.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 185.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 186.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 187.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 188.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 189.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 190.

Zúñiga. Su Arzobispado. 191.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 192.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 193.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 194.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 195.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 196.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 197.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 198.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 199.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 200.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 201.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 202.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 203.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 204.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 205.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 206.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 207.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 208.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 209.
 Zúñiga. Su Arzobispado. 210.

FIN

Villafraña. Su Arzobispado. 211.
 Villafraña. Su Arzobispado. 212.
 Villafraña. Su Arzobispado. 213.
 Villafraña. Su Arzobispado. 214.
 Villafraña. Su Arzobispado. 215.
 Villafraña. Su Arzobispado. 216.
 Villafraña. Su Arzobispado. 217.
 Villafraña. Su Arzobispado. 218.
 Villafraña. Su Arzobispado. 219.
 Villafraña. Su Arzobispado. 220.
 Villafraña. Su Arzobispado. 221.
 Villafraña. Su Arzobispado. 222.
 Villafraña. Su Arzobispado. 223.
 Villafraña. Su Arzobispado. 224.
 Villafraña. Su Arzobispado. 225.
 Villafraña. Su Arzobispado. 226.
 Villafraña. Su Arzobispado. 227.
 Villafraña. Su Arzobispado. 228.
 Villafraña. Su Arzobispado. 229.
 Villafraña. Su Arzobispado. 230.

Villafraña. Su Arzobispado. 231.
 Villafraña. Su Arzobispado. 232.
 Villafraña. Su Arzobispado. 233.
 Villafraña. Su Arzobispado. 234.
 Villafraña. Su Arzobispado. 235.
 Villafraña. Su Arzobispado. 236.
 Villafraña. Su Arzobispado. 237.
 Villafraña. Su Arzobispado. 238.
 Villafraña. Su Arzobispado. 239.
 Villafraña. Su Arzobispado. 240.
 Villafraña. Su Arzobispado. 241.
 Villafraña. Su Arzobispado. 242.
 Villafraña. Su Arzobispado. 243.
 Villafraña. Su Arzobispado. 244.
 Villafraña. Su Arzobispado. 245.
 Villafraña. Su Arzobispado. 246.
 Villafraña. Su Arzobispado. 247.
 Villafraña. Su Arzobispado. 248.
 Villafraña. Su Arzobispado. 249.
 Villafraña. Su Arzobispado. 250.

Y

Villafraña. Su Arzobispado. 251.
 Villafraña. Su Arzobispado. 252.
 Villafraña. Su Arzobispado. 253.
 Villafraña. Su Arzobispado. 254.
 Villafraña. Su Arzobispado. 255.
 Villafraña. Su Arzobispado. 256.
 Villafraña. Su Arzobispado. 257.
 Villafraña. Su Arzobispado. 258.
 Villafraña. Su Arzobispado. 259.
 Villafraña. Su Arzobispado. 260.

Villafraña. Su Arzobispado. 261.
 Villafraña. Su Arzobispado. 262.
 Villafraña. Su Arzobispado. 263.
 Villafraña. Su Arzobispado. 264.
 Villafraña. Su Arzobispado. 265.
 Villafraña. Su Arzobispado. 266.
 Villafraña. Su Arzobispado. 267.
 Villafraña. Su Arzobispado. 268.
 Villafraña. Su Arzobispado. 269.
 Villafraña. Su Arzobispado. 270.

Se hallará en la Portería de San
 Felipe el Real.













